

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BERGES GUSTAVO JULIAN S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Hugo Vicente Ruesga (1248), en autos "Berges Gustavo Julian s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expediente N°: 104.885, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Pedro Pico N°: 2.574 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 359-ad, Parcela 20, Matrícula N°: 94.717, Partida 007-169.196, INICIANDO EL DÍA 2/12/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 16/12/2024, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 648.000. Depósito en garantía: \$32.400. Desocupado. Exhibición día: 20/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito en garantía como mínimo 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N°: 6206-5108430, CBU 0140437527620651084304, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación: se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Comisión a cargo de comprador 5 %, IVA y adicional de ley. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser también postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación, presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente, en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622. Frias María Damiana, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

GRANDI ANTONIA Y LEONARDI RUBÉN OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Olga Chertushkina, en autos "Grandi Antonia y Leonardi Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 40.071, rematará mediante subasta electrónica a PARTIR DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad el 50 % de Elena Antonia Grandi, DNI 2.103.484 y 50 % de Rubén Omar Leonardi, DNI 11.843.408 del inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I; Sección B; Mz 97c; Parcela 1-b, Partida Inmobiliaria 108-016892-2, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula n° 31.312 del Partido de Tres Arroyos (108), ubicado en calle Matheu n° 835 de la ciudad de Tres Arroyos, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 09/05/2024. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 25 de Noviembre de 2024 de 10:30 a 11:30 hs. Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación acordada por los herederos conforme tasación presentada en fecha 23/05/2024 (art. 566 del C.P.C.), a saber: USD 25.000 equivalente en el día de la fecha según cotización tipo vendedor BNA (\$960) a la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000). Depósito en Garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$800.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027 - 516436/0, CBU 01403341-276205 51643605, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres

Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 12 de febrero 2025 a los 10:30 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia unido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Olga Chertushkina, Tel 0291-5086500. Tres Arroyos, 22 octubre 2024. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

MUSCARIELLO HERMANOS S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (LOTE)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, a cargo de Juan A. Bazzani Juez; hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Muscariello Hermanos S.A. s/Incidente de Realización de Bienes (lote)", Expte.: 7575/2023, se ha dispuesto la venta en pública subasta electrónica del 100 % del inmueble propiedad de Muscariello Hermanos Sociedad Anónima, ubicado sobre la calle Los Naranjos s/n° de la ciudad de Junín, Matrícula 34068. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Mz. 46B, Parcela 4, Partida 54-63824. Terreno baldío. Medidas: 37,12 mts de frente por 59,13 mts de fondo. Superficie: 2.194,91 mts. cuadrados (demás datos surgen de la causa e informe de dominio). Martillero: Efraín Axel Cirigliano, T° VIII, F° 885 CMCPDJJ con domicilio en Av. Alsina N° 26 de la ciudad de Chacabuco (B), CUIT: 20-22888864-9, Cel.: 02352-15-476936. Fecha límite para acreditación de postores: 14/11/2024 a las 11:00 horas. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 20/11/2024 A LAS 11:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 4/12/2024 A LAS 11:00 HORAS. Celebración del acta de adjudicación: 11/12/2024 a las 9:30 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa, en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 21 anexo I, SCBA 3604/12. Base: Pesos veinte millones (\$20.000.000.). Depósito en garantía: Pesos un millón (\$1.000.000) que deberá depositar en la cuenta judicial cuyo número 6662-027-540976/5 y CBU: 0140301327666254097657, vinculada al CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín; con una antelación no menor a tres (3) días al comienzo de la fecha establecida para la subasta digital, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señá: Se requiere de quien resulte comprador el pago del veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-. Saldo de precio: 20 días hábiles posterior a la audiencia del acta de adjudicación. Estado de ocupación del inmueble: Desocupado. Día de visita: 8 de noviembre de 2024 de 10:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el martillero. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones: ARBA: a la fecha 21/10/2024. No

registra deuda, Tasas Municipales: Servicios Públicos Urbanos: a la fecha 21/10/2024 \$410.921,47 y Red Vial: a la fecha 21/10/2024 \$109.062,97. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble antes de la toma de posesión (cuando el monto obtenido por la subasta no alcance para solventarlas). Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y honorarios del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Honorarios del Martillero: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrá visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA DIEGO NICOLÁS S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/García Diego Nicolás s/Ejecución prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-46466-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZS44598 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U6JP015120, Blanco, Naftero, Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB741YU, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/11/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 20/11/2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=rG9X9YcQuCw>. Sin base y con un precio de reserva de \$7.503.300. Depósito de garantía: \$375.165. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-519406/6 CBU N° 01400373-27718551940669, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 12/2/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: Patentes ARBA: \$520.597,70 al 9/10/2024 Infracciones PBA: \$783.400 al 10/10/2024. Infracciones CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-41579081-4. Del Pilar, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 30

FCA. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/PARMESANO DIEGO MATIAS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, comunica en autos "FCA. Compañía Financiera S.A. c/Parmesano Diego Matías s/Ejecución Prendaria", Expte: 38083, que la Martillera Paula C. Kapusta, Col. 1025 CMQ, Cel. 1140518417, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 07-06-22 y modificatorias del 01-07-24 y 02-08-24; Ac. 3604/2012 de la SCBA. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; los siguiente: Un Automotor, Dominio: AA164WW; Marca: Fiat, Tipo: Furgoneta, Modelo: Nuevo Fiorino 1.4 8V, Motor marca: Fiat, Nro.Motor: 327A0552800817, Chasis marca: Fiat, Nro Chasis: 9BD265524G9058746, Modelo Año: 2016, en el estado en que se exhibe y encuentra. Base \$5.000.000.-, Señá 30 %, a cargo de comprador independientemente del depósito en garantía, quien al momento de la firma del acta de adjudicación deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y electrónico conforme Ac. 3991/2020 y 4039/2021 bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del ritual. Deuda patente al 07-04-22 \$164.612. Las deudas que pesen sobre el bien a cargo del comprador. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 12/11/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 26/11/24 A LAS 11:00 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 05/11/24 de 9 a 10 hs., en el lugar de depósito del bien Ruta 36 Km. 37.500, Centro Industrial Ruta 2, ubicado en Colectora Autovía 2, El Pato, pdo. de Berazategui. Fecha de acreditación de postores hasta el 07/11/24 a las 11:00 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Depósito de garantía de oferta: \$250.000, (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia: Para la firma del acta de adjudicación se fijará la fecha en la oportunidad en que la oficina de subastas departamental informe la culminación de la misma, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, seña y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta (art. 38 del Anexo del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A.); los honorarios del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes, que deberá ser depositado en la cuenta de la martillera Paula Cecilia Kapusta, CUIT 27-26574229-2, del Banco Patagonia Sucursal Berazategui, CBU: 0340344808344000742000. El Saldo de Precio se deberá abonar en el plazo de cinco días hábiles computados desde la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la venta (art. 581 C.P.C.C.) mediante

depósito judicial, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El bien será entregado luego de satisfecho el precio (art. 563 del C.P.C.C.). No se permite la compra en comisión, ni la cesión del Acta de Adjudicación. Cuenta de depósito judicial perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs As Suc Quilmes (Suc. 5087) Nro. 59986/6 y su CBU 0140027427508705998666. Asimismo se informa que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera paulakapusta@yahoo.com.ar y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

oct. 29 v. oct. 30

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines determinados c/Olmedo Gonzalo Nicolas y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° QL - 45320 - 2019, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA VIERNES 22/11/2024, 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA VIERNES 6/12/2024, 11:00 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AB537QZ, Marca: Ford, tipo Sedán 5 puertas, modelo Fiesta 1.6 LS Plus, motor marca Ford N° HXJCH571986, chasis marca Ford N° 9BFZD55N5HB571986, color azul, año 2017. Acreditación de Postores hasta el martes 19/11/2024, 11:00 hs. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular, según informe del martillero de fecha 05/04/2024. Condiciones de Venta: Base: \$4.500.000 Comisión del Martillero: 10 % del valor de venta, más IVA y 10 % en concepto de aportes de ley, a cargo del adquirente, pagaderos al momento de audiencia de adjudicación Deudas: El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales N° 72266/8, CBU 0140027427508707226686. CUIT: 30-70721665-0, perteneciente al Poder Judicial, la suma de \$ 225.000. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación. Se exigirá de quien resulta comprador la integración del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el 12 de noviembre de 2024, de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento Supermercado Carrefour, sito en H. Yrigoyen 3636, San Fernando (Panamericana- ramal Tigre- y Ruta 202), Pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube https://youtu.be/P_-lKcszCwg. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, de octubre de 2024. Sainz Martín José, Secretario.

oct. 29 v. oct. 30

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/RIZZUTO ADRIÁN CESAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Rizzuto Adrián Cesar y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 12708, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 1.019 de la localidad de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. S, Mza. 49, Parcela 2, Sub. Parc.2., U.F. 2. Matrícula N° (086) 46233/2. Desocupado. Sin base. al contado y al mejor postor. Se iniciará con el Valor de la Primer Oferta y los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Sin Depósito en garantía. Señal 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 15/11/2024 de 11 hs. a 13 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 26/11/2024 A LAS 11:00 HS. Y EL 10/12/2024 A LAS 11:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fecha límite de acreditación de postores el día 21/11/2024 a las 11 hs. y audiencia de adjudicación el día 20/12/2024 a las 11 hs. Sin depósito en garantía. Cuenta de autos N° 79028/4 CBU: 0140027427508707902841 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CUIT 30-70721665-0. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC, 21, 3° párr., Ac. 3604/12). No se admite la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "Perspectiva Sur". Quilmes, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

RODRIGUEZ OEPP MAXIMO EZEQUIEL S/INCIDENTE DE PARTICIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Rodríguez Oepp Maximo Ezequiel s/Incidente de Partición", Exp. N° 35704, que la Martillera Ticiania Sangiacomo, Col N° 1064, (CMQ), con domicilio electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, Jub. N° 35070, Monotrib. CUIT N° 23-29039794-4, correo electrónico ticianasangiaco@live.com.ar, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 14/06/21; resoluciones de 13/6/24; 20/8/24; 6/9/24; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes

actuaciones; el inmueble ubicado en Islas Malvinas 155 e/A. del Valle y G. Canarias de Quilmes, PBA, Matrícula 52165 (086), Partida Inmobiliaria 086-73407, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Sec.: S; Mza.: 23; Parc.: 13; del pdo. de Quilmes; Superficie total 230,14 m²; titularidad a nombre de Máximo Ezequiel Rodríguez Oepp, CUIT 20-29627012-2; ocupada por Silvia Noemi Cepeda, DNI 6.528.326, en calidad de propietaria. Se trata de una vivienda compuesta de hall, estar comedor, dos habitaciones con humedad, cocina sin amoblamiento, todos los pisos de mosaico, baño antiguo, fondo libre, garage, sup. edificada aprox. 140 m².-Ad corpus, en el estado que se encuentra y exhibe. El bien registra las siguientes deudas Municipales \$143.309,60 al 22/06/2024; AYSA \$ 58.818.70 al 22/06/2024; ARBA sin deudas al 22/06/24. El bien se entregara al adquirente libre de deudas hasta la toma de posesión. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 02/12/24 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZANDO EL 16/12/24 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 20/11/24 de 11 a 13 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 27/11/24 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: u\$s 48.666,00. Depósito de garantía de oferta: u\$s 2.434,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 19/12/24 08,30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos de la seña del 30 % independiente del fondo de garantía, la comisión de la martillera (3 %) mas aportes previsionales (10 %), en su cuenta personal de caja de ahorro en dólares Nro 369257/8, CBU 0720009088000036925786, del Banco Santander Sucursal 009; y el 1,2 % del total del precio en concepto de sellado fiscal del boleto de compraventa, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador. En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) Nro. 1546/9 y su CBU 0140027428508700154691. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, de octubre de 2024. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

oct. 29 v. oct. 31

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/ESTEVEZ NESTOR ADOLFO Y GAITAN ANGEL RAFAEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Estevez Nestor Adolfo y Gaitan Angel Rafael s/Ejecución Hipotecaria", Exp. QL-26449-2022, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, las dos terceras partes de un inmueble ubicado en calle Independencia N° 179 (identificado actualmente con N° 359), Unidad Funcional N° 2 (Planta baja), entre las calles Carabelas y Lebensohn de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. i, Mza. 25, Parcela 32, Sub. Parc.2, Polígono: 00-02. Matrícula N° (086) 61.272/2, Partida: 235.724. El inmueble objeto de autos se encuentra desocupado según lo informado por el Oficial Notificador. Con la base de Pesos Veintisiete millones (\$ 27.000.000). Al contado y al mejor postor. Seña 20 %, estampillado del boleto 1,2%, Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. Fecha de exhibición 06/11/2024 de 11 hs. a 13 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 19/11/2024 A LAS 11:00 HS. Y EL 03/12/2024 A LAS 11:00 HS PARA SU FINALIZACIÓN. Fecha límite de acreditación de postores el día 13/11/2024 a las 11 hs. y audiencia de adjudicación el día 10/12/2024 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 5087- 027-0084477/0 CBU: 0140027427508708447707 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$ 1.350.000). El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34,36 del CPCC). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol". Quilmes, de octubre de 2024. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

oct. 29 v. oct. 31

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE F. M. ESQUIÚ 2104 C/BESARES GREGORIO VICENTE Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio Propietarios Edificio Calle F M Esquiú 2104 c/Besares Gregorio Vicente y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 33521, rematará mediante subasta electrónica el inmueble sito en Fray Mamerto Esquiú nro. 2104 1er piso, depto. F de la ciudad de Mar del Plata, NC: Circ. 6, Secc. B, Manz. 120-b, Parc. 10, subp. 11, Pol. 01-06, Matrícula 88567/11 (045). Desocupado, conf. Mandamiento agregado 27-03-2024. Base de subasta: \$2.818.660. Martillero interviniente: Rubén Marcelo Echeverría, Reg. 2930, Tel. 2234220804. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

ASOCIACIÓN CIVIL LOS FRESNOS DE BELLA VISTA C/FABRI CLAUDIA FABIANA Y OTRO S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Asociación Civil Los Fresnos De Bella Vista c/Fabri Claudia Fabiana y Otro s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. 78523, en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor el 50 % del Inmueble sito en Aristóbulo del Valle 2700, esquina Balcarce de Muñiz, partido de San Miguel, Barrio Los Fresnos Nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 42,

Parcela 5, Matrícula 1.558 del Partido de San Miguel, Según mandamiento de constatación, es ocupado por una persona que dice ser y llamarse Claudia Fabri y poseer DNI 18.088.667, y que vive allí junto a Juliana Villafaña la que manifiesta que el propietario de dicho inmueble es el Sr Sergio Villafaña, DNI 16.048.977, quien no se domicilia allí. el inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Base de \$2.630.500, comisión el 3 % a cargo de cada parte, más aportes de Ley 7.014, la subasta dará COMIENZO EL 21/11/2024 A LAS 11:30 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 05/12/2024 A LAS 11:30 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía Acreditación de Postores: 15/11/2024, a las 11:30 hs, los que deberán depositar en garantía en la suma de \$131.525.- en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100-027-9124582 cuyo CBU es 0140138327510091245820, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente Exhibición, el día 12 de noviembre de 2024; de las 13 hs. a 15 hs. Deudas: Arba al 15/5/24 \$1.944.259,60, Municipal al 3/6/24 \$2.645.491,62. Audiencia, Convocase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el 10/2/2025 a las 12:00 horas., en la que deberá concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago del 10 % de seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17/2/2025 a las 12:00 hs. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.).- No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. Demandado Sergio David Villafaña, DNI 16.048.977. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS -ESCOBAR- C/SORIA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, piso 1º, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ferreyra, comunica en autos "Consortio de Propietarios Acacias Blancas -Escobar- c/Soria Rosa s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. SI-28480-2018, que se ha decretado la venta en pública subasta (el día 21 de junio de 2023) y al mejor postor del bien al que se refiere el informe de dominio acompañado en fecha 04/10/2024 (Matrícula n° 35.813 -Catastro: C. IX; S. R; Parcela 1525-C, Subparcela 141, partido n° 118 -Escobar- Superficie 600m2, porcentual 0,00381 %), Partida Inmobiliaria 118-76927-3. I. Identificación del bien: se encuentra en el barrio "Acacias Blancas", al que se ingresa por calle Aconcagua 300, Maquinista Savio, Escobar, pcia. de Buenos Aires, del acta de constatación de fecha 07/10/2024 surge que se trata de una vivienda abandonada y deshabitada desde hace 4 años a la fecha, con pérdidas de agua, con un vehículo abandonado en su garage de color rojo, dominio visible snc332 marca BMW 316 i, sin moradores, sin ocupantes, sin seres vivientes, fijándose como base la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta Y Ocho (\$2.225.588.-) -dos terceras partes de la valuación fiscal incorporada el día 9/6/2023- por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, 6241 CMCPPI, CUIT 20-24023292-9, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. Las deudas que pesan sobre el inmueble se acreditan con los documentos incorporados el 28/05/2024 Deudas Municipalidad de Belén De Escobar \$2.686.497,42, ARBA \$964.666,50 a fecha 15/10/2024 y expensas, hasta el periodo de abril 2024 inclusive, por la suma de \$2.515.973,58.- en concepto de capital y \$1.920.338,51.- en concepto de intereses (Total \$4.436.312,09.- conforme liquidación de fecha 04/10/2024). La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. II. Publicidad: publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El diario de Escobar" del partido de Escobar en la forma establecida por el art. 575 del C.P.C.C. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de su celebración (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente a la suma de pesos ciento once mil doscientos setenta y nueve con 40/100 (\$111.279.40.-) en concepto de garantía en la cuenta judicial en pesos a nombre del juzgado y estos actuados N° 8997454 CBU, CBU 0140136927509989974548 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta

particular (art. 39 Ac. 3604/12). IV. Lapso de duración de la subasta: la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles y COMENZARÁ el DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). V. Monto de la Oferta: las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34; 36; 562 tercer párrafo del C.P.C.C. y 38 del Acuerdo 3604/12). VI. Comisión del martillero: se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. VII. Resultado del acto: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña: La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y art. 575 del C.P.C.C.). IX. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. X. Postor remiso: si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura- y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitas los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2024, en el horario de 10 a 13 hs. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Se deja expresa constancia que, el adquirente en subasta, deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Se hace que el N° de CUIT correspondiente a Consorcio de Propietarios Acacias Blancas es 30-68683191-0 y el de Soria Rosa es 27- 04860830-8. Los interesados podrán consultar al Martillero Cel 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, 24 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

SUCESIÓN DE OLGUÍN DELFINA LEONOR C/CABAÑA 3 HNOS. Y/O CABAÑA LOS 3 HNOS. S.A.A.C.I.F. Y/O S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Todarelli Leonardo Alejandro Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, comunica por 3 días en los autos "Sucesión de Olguín Delfina Leonor c/Cabaña 3 Hnos. y/o Cabaña los 3 Hnos. S.A.A.C.I.F. y/o s/Ejecutivo", Expte. N° 44072, según Auto de Subasta de fecha 17/03/2023, que la Martillera Pública Elena Vila, Mat. 3835 LZ, CUIT 27-11298301-0, con domicilio constituido en calle Portela 615, Lomas de Zamora, y domicilio electrónico: 27112983010 @cma.notificaciones, Cuenta: Bco Supervielle Sucursal Monte Grande Caja de Ahorro en dólares Cta. N° 192-3236742-2 - CBU N° 0270192530032367420020 subastara conforme el procedimiento electrónico en la pag. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 C.P.C.C. Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA) en el estado en que se encuentra el 100 % del inmueble, ubicado en calle Olavarría N° 4709, esquina Boulán, de la localidad de Canning, pdo. de Esteban Echeverría, designado catastralmente como: Circ. V, Secc. R, Manz. 329, Parc. 1. Matrícula: 9.229. Medidas: 14,02 m x 22,30 m. Ochava: 4,24 m. Superficie: 308,15 M2. Sup. Cubierta: 143 M2. Servicios: Energía eléctrica, gas natural y agua corriente. Es una propiedad ubicada en esquina, que consta de una vivienda compuesta por 3 ambientes, 1 baño a terminar, garaje pasante, 1 baño externo y un local comercial de 1 ambiente. Patio. Vivienda habitable con sectores a terminar. Se subasta con todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en el interior. En el acto de poner en posesión al comprador, se deberá practicar inventario a través del Oficial de Justicia encargado de la diligencia y/o Escribano Público, a costo del comprador, de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574 y ccs. C.P.C.C.; arts. 204, 217 y ccs. Ac.3397/08 SCBA). Según última Constatación del día 17/04/2023, ocupa el inmueble en carácter de poseedora, la Sra. Anastacia Elva Vargas, con DNI F6.292.757, con su hija Jaqueline Delgado, y los dos hijos menores de

su hija. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 15/11/2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL DÍA 02/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: los días 07 y 08 de noviembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. Base de la subasta: u\$s39.500.-; Depósito de garantía: u\$s1.975.- (5% del valor de la base). Venta contado y al mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas: Municipal al 05/01/2024 \$247.858,70; ARBA al 27/12/2023 \$21.459,60; AySA al 03/10/2023 \$14.515,98; tributos fiscales que deberán abonarse con el precio de venta, debiendo librarse los certificados pertinentes. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% de aporte previsional. Sellados de Ley. Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas para poder adquirir la calidad de oferentes y pujar en esta subasta, deberán inscribirse con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo de la puja virtual y acreditar el depósito en garantía efectuado en la cuenta de autos. En dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. Los importes serán devueltos sin necesidad de petición a los postores no ganadores, que no hayan hecho reserva de postura. La inscripción para la subasta implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la venta. Para comprar en Comisión, el comisionista debe denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (Comisionista y Comitente) encontrarse inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes del Acta de Adjudicación. Quien resulte comprador al momento de suscribir el acta del art. 36 Ac. 3604 SCBA, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 30 % del precio de la subasta. Saldo de Precio: Audiencia de Adjudicación (Art. 38 anexo Ac. 3604/12)). Se fijará fecha al momento en que se apruebe la rendición de gastos presentada por el martillero en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá acreditar el depósito en cuenta de autos de la seña del 30 % del precio de compra, la comisión del martillero del 3% del precio de compra más IVA, más 10 % de aportes e impuesto de sellos del Boleto de Compraventa de 1,2 % del precio, dejándose aclarado que el depósito correspondiente a la seña, no puede ser integrado con el que fuera efectuado anteriormente como depósito de garantía. Moneda de pago: Dólar Billete Estadounidense. Cuenta: Banco De La Provincia De Buenos Aires -Sucursal Tribunales Lomas De Zamora-Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0033209 - CBU: 0140023-6 28506800332090. Mas Informes: Registro de Subastas Judiciales Sec. Lomas de Zamora: 3751-1100 internos 12806 al 12808, correo electrónico subastas-lz@soba.gov.ar Camino Pte. Juan D. Perón y Larroque, Planta baja, Edificio Tribunales, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Informes: Registro General de Subastas Judiciales tel: 0221-410-4400 internos 42816, 44443, 44123, 44124, 44125 y 44001, correo electrónico subastas@soba.gov.ar. Martillero: Sra. Elena Vila.Tel.: 1162429941. Mail: vila.elena54@gmail.com. Monte Grande, 1° de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EL JAGUEL C/DAMBORIANA ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Dra. Alicia A. Ortolani Sec. Única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez Departamento Judicial San Isidro sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos: "Consortio de Propietarios El Jaguel c/Damboriana Roberto Eduardo y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nro. 47.140., que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPST 3535; CUIT 20-14375653-1 IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% de un inmueble, UF 158, que forma parte de la fracción de campo, ubicada en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, denominada "Country El Jaguel", en el KM. 67 de la Ruta Nacional nro. 8. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección rural, Parcela 196f, Subparcela 158, Polígono 00-158. Matrícula 795/158. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Base u\$s10.322,75.-. El bien se encuentra según acta de constatación Desocupado; se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción. Deudas: Municipal: \$330.665,22 al 27/9/2024; AYSA: al 26/09/24 fuera de radio; ARBA: \$118.543.- al 16/10/24; Expensas y sus intereses incluyendo octubre de 2024 \$ 6.984.453,33. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% de la base, es decir u\$s 516 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I; suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como parte integrante de la seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. Comisión 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se admite la cesión y/o transferencia de compraventa con la salvedad que en la audiencia de adjudicación el adjudicatario denuncie nombre del cesionario, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con

el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del C.P.C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.). Visitar el día 20/11/24 de 10:00 a 13:00 hs. de 2024. Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (cuenta en pesos) 9021203, CBU 0140136927509990212037, CUIT es 30-70721665-0, y cuenta en dólares 5099- 028-0004513/0, CBU 0140136928509900451302. Asimismo, el saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio "MEP" antes señalado, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al Tel. 11 4986-1809. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CARNERO PANTALEON Y CAROLA MARIA CARMELA S/SUCESIONES AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, hace saber que en autos "Carnero Pantaleon y Carola Maria Carmela s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 19560, que la Martillera Claudia Elizabeth Moggia, Colegiada 1916. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.000.000 el inmueble sito en calle 7 N° 1.234 de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suarez, Nom. Cat: Circ. X, Sec. B, Mz. 144, Parcela 5, Matrícula 416, del partido de Coronel Suárez (024). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación (15/2/2024). Exhibición: 5/11/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% aportes previsionales que será a cargo del comprador. Fecha de INICIO: 15/11/2024 11:00 HS. FINALIZA: 02/12/2024 11:00 HS. Fecha de acreditación de postores hasta 3 días hábiles, antes de la fecha de inicio de la misma. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Deósito en garantía: \$150.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 6847-027-0502144/1 (Prop.: 141839), CBU 0140352527684750214411, Sucursal del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Coronel Suarez, Sucursal 6847, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Señala: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 20 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de Precio: celebrada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión de acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 scjba: 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas. Mayores informes: Martillera Claudia Moggia te. 2923-465258, correo electrónico claudiamoggia723@gmail.com. Bahía Blanca, 2024. Proveer de conformidad. Será Justicia.

oct. 30 v. nov. 1°

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J.

Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 54777), cita a SILVANA BEATRIZ DI NUNZIO y ROBERTO JOSE DI NUNZIO Herederos de Roberto Juan Di Nunzio, este último heredero de la codemandada Leonor Di Meglio y Silenzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007), 12.429 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza a herederos de DEOLINDA JOSEFA ROCHA y ROBERTO OSVALDO NUÑEZ y a quién se crea con derechos sobre el Inmueble sitios en calle Callao 70 de Tandil, Circ. 1, Secc. C, QTA. 98 Manz. 98-D, Parcela 9-F; UF. 1, Dominio Matrícula 42515/1 de Tandil (103), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Bergara Luis Felipe Anibal c/Mauro Gregorio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 53.231), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. nov. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en el Expte. 56843 "Garat Nilda Ester c/Gigena Roberto Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los Herederos del demandado ROBERTO OMAR GIGENA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Usucapión se pretende ubicado en calle Almatuerte 1552 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 292, Parc. 5, Partida 007-036093-4, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to piso, of 501 L.P. - Tel./fax: 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00, caratulada prima facie "Cantero Cesar Manuel s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL, DNI 13.342.970, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 15 de octubre de 2024. I. Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente". Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. "/// Plata, 5 de septiembre del 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G. D. I. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor el imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. b. Se notifique al imputado de autos de la presente resolución". Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAREDES NOELIA SOLEDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20106 seguida a - Galarza Matías Emanuel por el delito de Amenazas, Exhibiciones Obscenas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Sra. Paredes Noelia Soledad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 16 de octubre de 2024. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas de autos (CP 27 bis apartados primero y segundo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no

cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matias Emanuel Galarza respecto de la persona de la Sra. Paredes Noelia Soledad con domicilio en calle 121 y 124 de la localidad de Batán y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17663/22 y causa nro. 15509 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 20/08/2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. PUCHUL MARIA SUSANA, DNI 23.404.451. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2° A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 17/02/2025 e informe general para el día 17/03/2025. Lanús, octubre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, juzgado sito en calle Pellegrini n° 19 de Dolores, secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Donadio Ezequiel s/Amenazas", correspondiente a la I.P.P. n° 03-00-003128-24/00 de trámite por ante este juzgado, notifica a DONADIO EZEQUIEL, DNI N° 49.541.377, con domicilio en calle Valentín Zemborain (al fondo) de la localidad de General Lavalle, que en fecha 29/8/2024 se ha dispuesto: ".Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Donadio Ezequiel, que acredita identidad con DNI N° 49.541.377, nacido el día 19 de agosto de 2009, con domicilio provisorio denunciado en calle Valentín Zemborain (Al Fondo) de la localidad de Gral. Lavalle, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia, Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas la presente I.P.P. PP-03-00-003128-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Ezequiel Donadio.- 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 2 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Gral. Lavalle. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hechmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamento judicial Dolores.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZAMAGNI NAZER NICOLAS EZEQUIEL en causa nro. 19943 seguida a -Gonzalez Matias Ramon por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gonzalez Matias Ramon a la pena de tres

años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a ROJAS AGUSTÍN LUIS por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6032-21 (n° interno 8108) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de abril de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de agosto de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 8 de abril de 2021 y la radicación de fecha 31 de agosto de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el

informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rojas Agustín Luis, en la presente causa N° N° 07-03-6032-21 (n° interno 8108) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rojas Agustín Luis, titular de D.N.I. N° 22.609.953, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Manuel Segundo Rojas y de Claudelina Pared, domiciliado en calle Bena vitez N° 4292, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6338703, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804024 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GONZALEZ RODRIGO JOSÉ por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) del registro de este Juzgado y N° 5226/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez Rodrigo José s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata dos hechos, uno de lesiones leves calificadas y el segundo de amenazas presuntamente ocurridos los días 7 de octubre de 2018 y el 14 de octubre de 2018, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de septiembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P.50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 16 de octubre de 2018 y la radicación de fecha 5 de septiembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gonzalez Rodrigo Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Rodrigo José, titular de DNI N° 31.717.620, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 2 de octubre de 1985, en Esteban Echeverría, mecánico, hijo de José Enrique Gonzalez y de Nilda Beatriz Castañedas, domiciliado en calle Norberto López N° 1282, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6416573, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1539919 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a YANADEL MAURO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42039172, hijo de Yanadel Elizabeth Mercedes, y de Paez Franco David, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Japon -N° 2850- loc. Burzaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8003-, causa registro interno n° 8003, seguida a Yanadel Mauro Agustin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Yanadel Mauro Agustin, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde....". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a PABLO GASTÓN INSAURRALDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16948-23/00, (n° interno 9285), seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe:

"//field 21 de octubre de 2024. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Insaurralde Pablo Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. 06-02-002487-22/00 caratulada "Britos Arnaldo Andres s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BRITOS ARNALDO ANDRÉS con DNI 94.522.236, nacido el día 27 de julio de 1987, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución que reza: "...Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentraliza de Presidente Perón, encontrándose previamente autorizada el adelante extraordinario de prueba requerido, fíjese fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Anabella Ayelén Velazquez Sosa de 15 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día 25 de octubre de 2024 a las 10:00 horas. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B. 3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Notifíquese...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mailufij1.pperon@mpba.gov.ar.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45988457, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 23/03/2005, hijo de Ferreyra Víctor Hugo y de Luque Haydee Karina, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1152 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-930-2023, IPP-IPP PP-16-00-007248-23/00, caratulada: "Ferreyra Cristian David -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y de lo informado por el Señor Funcionario de la Defensoría Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-930-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-930-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a MARÍA CELIA FAGINA, DNI nro. 23.311.034, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo 1973, instruida, estado civil soltera, empleada, hija de Patricio Antonio y de Lara Elena Robles, identificada bajo Prontuario N° 1686037 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 05965469 de fecha 30/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 2177/2024, R.I. nro. 3858-4, IPP. nro. 05-00-056397-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese a María Celia Fagina, DNI nro. 23.311.034, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia...". Claudio Damian Raciti, Juez PDS. 17/10/2024. María Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, octubre de 2024. Causa: 3858-4.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RAMÍREZ NAHUEL LAUTARO MARTIN, DNI n° 45.190.690, que no exhibe ya que manifiesta haberlo extraviado, de 19 años de edad, sin apodo, que sabe leer, escribe con dificultad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, albañil, nacido el día, 23 de agosto de 2003 en Marcos Paz (B), hijo de Eduardo Martin Ramirez (v) y de Carla Macarena Acuña (v), con domicilio en calle Alemania 3557 de la ciudad de Marcos Paz (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-664-2023 (9978), "Ramirez Nahuel Lautaro Martin s/Lesiones Leves en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-018382-22)" de fecha 4/09/2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por

este Juzgado (ver acta de fecha 18/08/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de reincidencia de fecha 28/08/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 24/05/2024 y 23/08/2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver presentación de esa parte de fecha 02/09/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Nahuel Lautaro Martin Ramirez en orden al delito de Lesiones Leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAXIMILIANO ALBARRACIN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en las causas N° 07-00-51747-21 (R.I. 8188) y sus acumuladas N° 07-00-42828-23 (N° interno 8890) y N° 07-03-1090-24 (N° interno 9257) seguida al nombrado en orden al delito de "hurto agravado", "lesiones leves calificadas en concurso real con amenazas en contexto de violencia de género y familiar" y "lesiones leves calificadas", cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Albarracin Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a CORONEL ROMINA LUCIANA por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648) seguida a la nombrada en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648), Gestión N° 4043/2020, seguida a Coronel Romina Luciana por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648) respecto a Coronel Romina Luciana a quien se le imputara el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2016 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Coronel Romina Luciana, titular de DNI N° 43.318.179, de nacionalidad argentina, nacido el día 9/11/1995, en Avellaneda, hijo de Alberto Orlando Rolon y de Elvira Noemi Gonzalez, domiciliado en calle Lomas de Zamora N° 1657, Wilde, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3474147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1529827, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-6104-13 caratulado "Delgado Alejandro Matías s/Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DELGADO ALEJANDRO MATÍAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del partido de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 2024. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Delgado Alejandro Matias, DNI N° 34.491.799, argentino, soltero, comerciante, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1472 de la localidad de General Belgrano; en orden al delito de Daño previsto y reprimido por el art. 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al Art. 183 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre. II.- Levantar la rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este P.P. N° 03-00-6104-13 sobre Delgado Alejandro Matías, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Delgado Alejandro Matías sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles. Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3926 seguida a Jonathan Omar Ziede por el delito de encubrimiento calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN OMAR ZIEDE apodado "Joni", de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Acevedo N° 1680 de la localidad y partido de Merlo, nacido el día 31 de enero del año 2003 en la localidad y partido de Merlo, DNI N° 46.100.974, hijo de Claudio Omar Ziede y de Gisel Irustia, de ocupación empleado, instruído y habiendo cursado estudios secundario incompleto y que sabe leer y escribir, prontuario del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N° 1674256 AP e informe O5746301 del Registro Nacional de Reincidencia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Jonathan Omar Ziede, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2024. Fausto Facundo D'urso, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4152 (I.P.P.: 10-00-10960-22), seguida a ELIAN JULIO RAMIREZ en orden al delito de robo en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ramirez (de nacionalidad Argentina, con DNI N° 45.465.031, nacido el día 3/10/2003 en la ciudad de Morón, hijo de Gustavo Arnaldo Ramirez y de Silvia Laura López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre de 2024. Téngase presente lo informado por el Actuario y por recibida la respuesta de la Cámara Nacional Electoral y no surgiendo un domicilio del encausado Ramirez diferente al denunciado en la presente causa; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Elián Julio Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).". Secretaría, octubre de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MARCOS HERNAN MORENO, en la causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) caratulada "Moreno, Marcos Hernan s/ desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 13 de abril de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) del registro de este Juzgado y N° 2726/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Moreno Marcos Hernan s/Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2020 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Cabellero Sotto Sinthia Rossana, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de julio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 31 de marzo de 2023 y de manera electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (19 de febrero de 2020) de fs. 13/14 y la radicación (14 de julio de 2020) de fs. 49, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 65/68 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Moreno Marcos Hernan, en la presente causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) que se le sigue en orden al delito de desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) sobreseer al imputado Moreno Marcos Hernan, titular de DNI N° 35.370.850, de nacionalidad Argentino, nacido el día 8 de noviembre de 1990, en CABA, hijo de Marcelo Marcos Moreno y de Norma Priliasca, domiciliado en calle

Rosas N° 3525, de Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4502884, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1585459, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTIEL JULIO EZEQUIEL, poseedor de DNI 47668733; hijo de Diego David Gonzalez y de Andrea Beatriz Montiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-44363-2200 (Registro Interno N° 10067), caratulada "Montiel Julio Ezequiel s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANA MAILEN VILLARRUEL, DNI 45501650, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 21/9/2003, hija de Mario Pedro Villarruel y de Carina Elcina Fariás, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 879, de la localidad de Ramallo Pueblo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-280-2024, IPP-IPPN°16-00-002420-23/00, caratulada: "Cometti Sasha Abigail - Lesiones leves - Villarruel Dana Mailen - lesiones leves y daño - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y de lo informado por la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia de la co-encartada Dana Mailen Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-280-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-280-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1er. Piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, secretaria a cargo de la Dra. Walter Adrián Moncalvo, desde los autos caratulados "Alcaraz Rafael c/Sucesores de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 924 - Año 2017, emplaza a los herederos de los Sres. RAMÓN ALCIBIADES GIACOPELLO, ELIAS G. GIACOPELLO, ARMINDA E. GIACOPELLO y GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote 10 (hoy Parcela 01), Manzana 6 (hoy Manzana 11) de la Ciudad de Formosa - Depto. Formosa, inscripción registral en el Protocolo de Boletos T° 11 - F° 176, a que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el presente expediente (arts. 145, 146, 147, y 681 del C.P.C.C.). Se ha ordenado publicar la presente por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación de la Provincia de Formosa. Dr. Raúl Vicente Lopez Uriburu, Juez.

oct. 25 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6612, (I.P.P. N° I.P.P.13-00-13330-22), seguida a David Ezequiel Cirielli, por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos y vistos: (...).Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6612 respecto de David Ezequiel Cirielli, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a David Ezequiel Cirielli, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI 31.403.285, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 23 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Guido N° 445, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Cirielli Eduardo y de Pérez Graciela, quien posee prontuario N° O5465404 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Amenazas Simples, en los términos del art. 149 bis, 1° párrafo, 1 supuesto del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de mayo de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-1333-22 ante la U.F.I.J. N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 1 de este departamento judicial Quilmes. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a DAVID EZEQUIEL CIRIELLI, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Pacheco S. L. y Otro s/Abrigo" notificar a la sra. María Paula Quiñílef, DNI N° 37.610.193 la siguiente Resolución: "Banfield, I.- Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4,

6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, y de conformidad con lo dictaminado por la Dra. Snaider Asesora Tutelar y la Abogada de los niños, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños S. L. Pacheco, DNI 52.120.466, nacida el día 18 de enero de 2012, quien resulta ser hija de María Paula Quinileff, DNI 37.610.195 y Gastón Pacheco, DNI 30.940.562, T. J. Quiniñef, DNI 54.459.471, nacido el día 18 de diciembre de 2014 y A. R. Quinilef, DNI 56.892.506, nacido el día 20 de marzo de 2018 quienes resultan ser hijos de María Paula Quinileff, DNI 37.610.195 en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537).- 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de (arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 Ley 14.528).- 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. MARÍA PAULA QUINIÑILEF y GASTÓN PACHECO 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 2 y al Servicio Local de Lomas De Zamora y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas De Zamora Regístrese. Notifíquese". Belén Loguercio, Juez. Otro auto que dice "Banfield. 3.- Siendo exacto lo expuesto, notifíquese de la sentencia de fs. 306 al progenitor de S. por cédula Ley 22.172 y a la progenitora de los niños de autos mediante la publicación de Edictos por el plazo de 3 días en forma gratuita (conforme fs. 119)2. Belén Loguercio, Juez. Banfield.

oct. 28 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Jara Laureano Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 35039, con fecha 08 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de LAUREANO OSCAR JARA, DNI: 39.153.100, CUIL: 20-39153100-6, domicilio real calle 174 (Bis) N° 2130, Bernal, pdo. Quilmes. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2025, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse forma digital a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de abril de 2025 e informe general el día 28 de mayo de 2025. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que en autos "Larrosa Micaela Jacqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128526, con fecha 26 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de MICAELA JACQUELINE LARROSA, DNI: 38.844.129, CUIL: 27-38844129-7, con domicilio real en calle 162 N° 5862, Hudson, partido de Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Ha sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de diciembre de 2024, en forma presencial en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de febrero de 2025 e informe general el día 27 de marzo de 2025.- Quilmes, 22 de octubre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Quilmes, 23 de octubre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CABRERA, argentino, titular del DNI 43.905.720, sin apodos, instruido, soltero, hijo de Walter Cabrera y de Lorena Uzcama, domiciliado en calle 104 y 75 de Mercedes, por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género -Dos Hechos- Amenazas -Dos Hechos- Y Desobediencia, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 427-2023-5615, conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "22 de octubre de 2024. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 84/86 y 89/91, cítese por cinco días a Carlos Alberto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar letrado.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANTE LAUTARO GONZALEZ, sin apodo, DNI. 44.048.734, soltero, desempleado, argentino, nacido el día 15 de agosto de 2001 en Luján, hijo de Noelia Gonzalez, con último domicilio registrado en la causa en calle Santa Rosalía 445 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2012/2024-6141 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Dante Lautaro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-003699-18/00 seguida a Luis Roberto Navas por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Movediza n° 1.210 de Tandil, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Navas Luis Roberto, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el art. 162 del C.P., (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de LUIS ROBERTO NAVAS en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de HEUSCHKEL ALEXIS DANIEL DNI N° 38.549.301, con domicilio real en calle Bocalandro N° 602 de la localidad de Dolores, partido Dolores, de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 4 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 16 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 14 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Dolores, 14 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Valenzuela Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 62614 - 2024 (iniciado el 12/09/24), hace saber que el día 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de VALENZUELA MATIAS EZEQUIEL, DNI 36.936.410, con domicilio real en calle 81 entre 28 y 29 N° 164 La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 23 de noviembre de 2024 en el domicilio mencionado. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Las observaciones autorizadas por el art. 34 l.c. se podrán realizar hasta el 13 de diciembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 7 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de abril de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. La Plata, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 15/10/2024 se ha declarado la Quiebra de VAZQUEZ CLAUDIA ROMINA, DNI 38345013, caratula "Vazquez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 75018, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato

PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19/2/2025 y el 4/4/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre de 2024. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GUILLERMO FEDERICO MIRANDA, titular del DNI 28.397.121, nacido el día 8 de noviembre de 1981, de nacionalidad argentino, instruido, con último domicilio en la calle San Ignacio 725 Depto. 5 piso 2, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prontuario nro. 17066909 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde lapublicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar aderecho en la causa N° LM-2563-2024, R.I. N° 3902-4, IPP. N° 05-00-021096-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... /// San Justo, de octubre de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver trámite digital "Notificación personal 17/10/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable. Cítese por edicto a Guillermo Federico Miranda -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 yccdtes. del C.P.P.)". Claudio Raciti, Juez, P.D.S. Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, de octubre de 2024. Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:05:41, Raciti Claudio Damian, Juez, Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:15:48. De Palma Maria Paula, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SANCHEZ JORGE DANIEL, DNI N° 36.409.008, con domicilio en calle 503 e/117 y 118 N° 100 de la localidad de Villa Elvira, Bs. As. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20206578859@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 25 de noviembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 21 de febrero de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 09 del mes de abril de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Luis Iglesias: Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996.- Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-001744-17/00 seguida a MARÍA LUJÁN LUTE por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores interinamente a cargo del Dr. Mariano Cazeaux como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Velez Sarfield y Padre Varela b° La Capilla (Luján) de Luján, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de octubre de 2.024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Lute María Luján, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 289 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 289 del C.P. y 323, inc. 1° del C.P.P.); -2) Atento desconocerse el último domicilio de Lute María Luján, y siendo el ultimo de extraña jurisdicción procedase a notificarla a través del Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Mariano Cazeaux, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 346/2022 (I.P.P. N° 03-03-002922-21) "Gonzalez Carla Nahir -Amenazas, Daño y Lesiones Leves- a Solano Eliana; Solano Miguel Angel y Solano Braian en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad en Ostende" -Flagrancia-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GONZALEZ CARLA NAHIR, DNI 35420857, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Praga - Nro.

1130 - Loc. Ostende - T.E. (02251)-496807, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Carla Nahir Gonzalez resulta ser: DNI N° 35.420.857, nacida el 15/06/1990, hija de Luis Gonzalez y Antonia Gorosito; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas, Lesiones Leves y Daño, previsto por el art. 149 bis primer párrafo, 89 y 183, ocurrido el 21/11/2021 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 18/09/2023. Practíquese las comunicaciones de ley. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ROBERTO MARTINEZ, en la causa N° 7272-P del registro de éste Juzgado, DNI 36568160, con último domicilio en la calle Mitre 1300 y Arteaga de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, de lo dispuesto en el día de la fecha cuyo texto por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse de la citación a juicio dictada en la causa n° 7272-P que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, visto lo indicado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Secretaría. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a ALVEZ MILTON PABLO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45450798, hijo de Ortiz Raquel Cecilia, y de Alvez Arlindo, Nivel de Educación, último domicilio sito en constituido electrónico: ufdp26.lz@mpba.gov.ar, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8688-2400, causa registro interno n° 8163, seguida a "Alvez Milton Pablo, en orden al delito de Hurto Calificado Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Atento al estado de autos, advirtiéndole que el encartado Alvez Milton Pablo, registra la causa en trámite por ante este Juzgado Correccional bajo la IPP N° 07-01-000863-24, Registro Interno n° 8046, en la que con fecha 15 de agosto del corriente se resolvió declarar su rebeldía y comparendo compulsivo, córrase traslado a la Defensa a fin de que manifieste si conoce el actual paradero de su asistido. II.- Asimismo, solicítase a la Cámara Nacional Electoral que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputado Milton Pablo Alvez. III.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Milton Pablo Alvez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Milton Pablo Alvez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8046, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.274 seguida a -Hernán José Villalba por el delito de Daño y Lesiones Leves Agravada-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR JOSÉ VILLALBA, apodado "Chimiliqui", argentino, Titular del DNI N° 31.775.586, soltero, empleado, nacido el 19 de marzo de 1984 en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, hijo de Ramón Aníbal Villalba (f) y Paula Petrona Fleitas (v), con último domicilio conocido en la calle del Carril N° 2.257 del Barrio Frino del partido de José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.701.682 AP de la Sección Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.191.111 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de octubre de 2024 ... En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que en el informe policial de fecha 3 de octubre de 2024, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernán José Villalba por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a IGNACIO AGUSTÍN FRANCO, DNI 43863646, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 01/08/2002, hijo de Fernando Hugo Sanchez y de Daiana, con último domicilio conocido en calle Jaureche N° 219, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-950-2024, IPP-IPP N° 16-00-000359-24/00, caratulada: "Franco Ignacio Agustín, Reano Celeste -Violación de Domicilio y Tentativa de Hurto en Concurso Ideal- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Cristian Perez, desconociéndose el lugar actual de residencia del co-encartado Franco Ignacio

Agustín, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-950-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-950-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.), San Nicolás, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO FABIÁN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de Maria Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga Nro. 1575 y/o calle Rucci Nro. 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP-IPP PP-16-00-014158-21/00, caratulada: "Heredia Leandro Fabián - Encubrimiento y subsidiariamente encubrimiento por receptación sospechosa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leverato y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial Dra. Fernanda Uboldi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Fabián Heredia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EZEQUIEL ZAMORA, DNI 44193926, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 16/10/2002, hijo de Carlos Alberto Zamora y de Natalia Soledad Torres, con último domicilio conocido en calle Domingo Faustino Sarmiento n° 94 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1042-2024, IPP-IPP-16-00-002913-23/00, caratulada: "Rodriguez Gaston Tomas, Zamora Rodrigo Ezequiel - Robo en Grado de Tentativa- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Ezequiel Zamora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1042-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1042-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, en autos: "Chaparro Enrique Antonio c/Sala De Ferraris María Angélica y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° CIV-8731-024, ha ordenado citar por edictos, a las demandadas: MARÍA ANGÉLICA SALA DE FERRARIS, y TEODORA GRACIANA RAINIERI DE FERRARIS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 5 esquina calle 30, N° 1444 de la localidad de General Belgrano, identificado por Nomenclatura Catastral e inscripción de origen: Circunscripción I, Sección D, Qta. 54, Manz. 54-c, Parcela 1a, al folio Nro. 54/61, Año 1975 D.H.15399/75, Partida Inmobiliaria 036-860, inmueble con un total de superficie de 6991.00 m2. Nomenclatura Catastral a prescribir (de acuerdo a plano 36-022-2023): Circunscripción I, Sección D, Qta. 54, Manz. 54-c, Parcela 1a, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art.681 del C.P.C.C. General Belgrano, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Imagen de Arrecifes a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir sito en la ciudad de Arrecifes Nomencl. Catastral según plano 10-0008-2007 Circ. I, Secc. A, Manz 64, Parc 1a., Nomencl. de origen Circ. I, Secc. A, Manz. 64, Parcs. 1, 2, 20 y 21 Inscripción de dominio N° 17881 F° 1765/C/1915 para que en el plazo de diez contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.C.). San Nicolás, 2024.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulado "Baston Lidia Raquel c/Rodriguez y Fianza Elva Haydee, Rodriguez y Fianza Carlos Alberto y Fianza De Rodriguez Elvira s/Acciones Posesorias", N° de Expdte: SI-19685-2015, sito en Ituzaingó 340 6° piso, "San Isidro, 23 de febrero de 2024, Resuelve: (...) II. De conformidad con lo pedido y habiéndose justificado en forma sumaria, la realización de gestiones tendientes a localizar el domicilio de la parte demandada, las que han arrojado resultado negativo (cf. Cám. Apel. S. Isidro, causas 44922, R.I. 176/86, 45.601, R.I.461/87; 51.014, R.I. 460/89) publíquense edictos por dos días, en el

Boletín Oficial, emplazándose por ese medio a RODRIGUEZ Y FIDANZA ELVA HAYDEE, RODRIGUEZ Y FIDANZA CARLOS ALBERTO Y FIDANZA DE RODRIGUEZ ELVIRA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art. 681 del CPC). inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral como Circunscripción II, Sección A, Manzana 8 parcela 4, partida inmobiliaria 025-4020. Matrícula 65863 (084) del Partido de Pilar. San Isidro, 16 de abril de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Brito Escobar Abigail Morena s/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC) (Expte. 16361)", comunica al progenitor de la niña de autos, Sr. ISMAEL ELBIO BRITO BENTANCOR (DNI 92.811.500), que con fecha 19/09/2023, la Sra. Lidia Esther Venencio (DNI N° 23.442.748) solicitó la guarda de la niña Brito Escobar Abigail Morena. Se cita al Sr. Elbio Brito Bentancoo a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin más trámite. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 23 de octubre del 2024. Riveros Yanina Verónica, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Kopp Gabriel Alberto s/Prepara Vía Ejecutiva", Expediente JP-13203-2020, al demandado GABRIEL ALBERTO KOPP, DNI 35.417.936, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se les atribuye, contrato de mutuo celebrado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, suscripto el 09 de abril de 2018. Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro - Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 de Mercedes cita y emplaza a los herederos de MARIA TERESA SEDRAN, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Romina Toledo. Auxiliar letrado.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nro. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Dieu Karina Del Carmen c/Torres Lucas Luis Lisandro s/ Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (Expediente nro. 76.338), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a LUCAS LEUIS LISANDRO TORRES para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia correspondiente comparezca a contestar la demanda promovida en su contra bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (arts. 145, 341 y ccs., CPCC). Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024. Nota: El presente edicto se publicará de manera gratuita -por haberse concedido de manera provisional el beneficio de litigar sin gastos a Karina del Carmen Dieu en el expediente n° 76.334- por dos (2) días en el Boletín Oficial de La Plata. (Arts. 145, 341 y ccs del CPCC; art. 1 de la Ley 8.953), Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. N° 4 Dpto. Jud. Dolores, pcia. Bs. As. Dra. Polchowski Verónica Haide. Juez Subrogante en autos caratulados: "Cacciatore Andrea Beatriz c/Panessi y Garbarini Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", ha dictado la sig. Resolución: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. "...conforme lo que surge de la documental adjunta, y habiéndose constatado por Secretaría en el RENAPER la inexistencia de datos referidos a la requerida PANESSI PALMIRA, y lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítase a la misma para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial. Proveo por licencia del titular". Polchowski Verónica Haide.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - En Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, Bs. As., por medio de los autos caratulados "Tirantino Karina Sandra y Otro/a c/Lufi Christian Hernan y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expte. N° MO- 44535 - 2021, se ha declarado la Rebeldía de MYC CONECTION S.R.L. en los términos del art. 59 del CPCC. Lelkes Debora Elena, Juez. Morón, 23/09/2024. Pillani Antonella Lucila, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días al Sr. MARIO FERNANDO CALUORI, DNI 17.796.585 para que dentro del término de 10 días se presente en los autos caratulados: "Caluori Mario Fernando c/Valenzuela Adriana Elizabeth y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual", (Exc. estado), por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en Rebeldía. Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos emplazándose al Sr. HUGO NORBERTO PEREZ y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de

litis, Circunscripción: III; Sección: B; Manzana: 116; Parcela: 10; Inscripción al Folio: N° 4309 del año 1950 del partido de La Matanza (Código 070), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso: "Nucci Johanna Karina c/Perez Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión". Nora Graciela Modolo. Juez. (PDS). San Justo, 15 de octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, cita a los herederos del Señor GUSTAVO PEDRO MICHELENA, DNI 10.355.607, para que dentro del término de 5 días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de designárseles por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (artículos 43 y 53 inc. 5to. del Código Procesal), en autos "Testorelli Horacio Fabián y Otra c/Michelena Maria y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 20617. San Isidro, octubre ...de 2024. Ugalde Maria Gabriela, Secretario.

oct. 29 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a MATIAS JAVIER MEZA, con DNI Nro. 28.306.462, de lo resuelto con fecha 08 de octubre de 2024 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RQ-86352-2024, caratulada "Meza Hugo y Meza Matias Javier s/Queja por Apelación Denegada", correspondiente a la I.P.P. 14-11-000054-24/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Don Torcuato, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I. Declarar Inadmisible el recurso de queja deducido por el Sr. Defensor Particular, Dr. Ricardo Antonio González, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 125, 336, 337, 421, 433, 441, 442, y ccdts del CPP). II. Tener presente la reserva de Caso Federal efectuada por el recurrente (art. 14 de la ley 48). Regístrese, notifíquese electrónicamente al Fiscal y a la Defensa. Devuélvase por Secretaría encomendando a la instancia la notificación a los imputados. Sirva el presente de atenta nota de envío". Fdo. Cayuela Luis Cayetano. Juez; Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 23 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados, restando notificar el decisorio dictado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. al encausado Matias Javier Meza, toda vez que el mentado no ha sido habida en su domicilio, conforme surge de lo informado en pieza digital E14000008596306 18/10/2024 10:08:10 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008596306>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... NEI. (V8WÓ E14000008605424 Pag. 2 de 3 ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de octubre de 2024. Schemberger Mariana Soledad.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJANDRO ABREU, indocumentado, de nacionalidad uruguaya, nacido el 06 de octubre de 1989 en la República Oriental del Uruguay, hijo de Ángela Verónica y de Oscar Abreu, de lo resuelto el 19 de septiembre de 2024 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° I-86035-2024, caratulada "Abreu Alejandro, Orue Victor Alejandro s/Incidente de Apelación -Sobreseimiento-", correspondiente a la I.P.P. 14-08-000744-23/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I. Declarar Admisible el recurso de apelación interpuesto por la Defensa particular contra el auto que remite la causa a juicio respecto de los imputados, en virtud de los motivos expuestos en el considerando (arts. 337 último párrafo, 421, 433, 439, 441, 442, 443 y ccdtes. del C.P.P.). II. Confirmar el auto apelado en cuanto no hizo lugar al sobreseimiento de Alejandro Abreu y Víctor Alejandro Orue y remitió a juicio las presentes actuaciones respecto de los nombrados en orden al delito de Usurpación de inmueble (arts. 45, 162 y 181 inc. 1ro. del C.P. y arts. (arts. 337 último párrafo, 421, 433, 439, 441, 442, 443 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese electrónicamente al Fiscal, Particular Damnificado y a la Defensa. Devuélvase por Secretaría encomendando a la instancia la notificación a los imputados". Fdo. Cayuela Luis Cayetano. Juez; Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 23 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados, restando aún poner en conocimiento del decisorio dictado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. al encausado Alejandro Abreu, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, atento surge de lo informado en E14000008600850 21/10/2024 14:47:13 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008600850>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-2674-2024, R.I. 3914-4 , I.P.P. 05-00-012177-24/00 caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se publique por el termino de 5 días en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a GONZALO TOMAS GRANADO, DNI Nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia....". Fdo. (22/10/24) Claudio Damian Raciti, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ELENA BREZICKI y GRACIELA GIARRAPUTO en causa nro. INC-

19418-4 seguida a -Zampelli Tiago s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elena Brezicki y Graciela Giarraputo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Lopez Castela Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCO ISAIAS MIGUEL en causa nro. 18507 seguida a -Demetrio Diego Brandon por el delito de Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la Calle Dantes entre Urquiza y España N° 1433, Pinamar -Ostende- Dispónese: I.- Intimar al condenado Demetrio Diego Brandon a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Dantes entre Urquiza y España N° 1433, Pinamar -Ostende- a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a las víctimas de autos, Sres. Franco Isaias Miguel y Pablo Ezequiel Miguel del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL RODRIGO JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-5484-20, seguidas al nombrado en orden al delito de comercialización de estupefacientes calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emanuel Rodrigo Jara, notifíquese al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal a los fines de estar a derecho, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., a los fines dispuesto el pasado 2 de octubre de 2024. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Fdo: Nicolas M. PLO, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008119-24/00 caratulada prima facie "Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. CACERES RAMIREZ SEBASTIAN ARNALDO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 11-9-24. Autos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado (PDS) Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RUBEN DARIO ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-8454-22 (nº interno 8364) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruben Dario Rojas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a NAHUEL DANTE CONTRERAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, cuya resolución infra se transcribe:"//field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) del registro de este Juzgado y N° 2357/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Contreras Nahuel Dante en orden al delito de robo simple y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) respecto a Contreras Nahuel Dante a quien se le imputara el delito de robo simple, hecho presuntamente ocurrido el día 31 de mayo de 2023 en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Dante Nahuel Contreras, titular del D.N.I. N° 46.012.363, soltero, desocupado, argentino, nacido el día 07 de noviembre de 2004 en Monte Grande, siendo su domicilio actual Tenhiente Ruiz n° 1224 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, que sabe leer y escribir, hijo de Celeste Contreras, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5732029, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1673369 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada." Otro auto: "//field, En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Nahuel Dante Contreras de la extinción de la acción penal dispuesta el día 9 de septiembre de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MRAVEC MARIA DE LOS ANGELES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-15430-23 (RI 10642/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves En Concurso Real con Amenazas y Amenazas Calificadas transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 05-09-2024 por la Dependencia Comunal 04 respecto del domicilio sito en la calle Cachi Nro. 240 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en fecha 22-10-2024 por el Destacamento Las Colinas respecto del domicilio sito en la calle Las Calas nro. 13 de la localidad de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos del encausado Mravec Maria De Los Angeles debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-15430-23, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones leves en concurso real con amenazas y amenazas calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/10/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olmedo Zanatta Matías s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96150, hace saber que el día 14/10/24 se ha decretado la Quiebra de MATÍAS OLMEDO ZANATTA, con DNI 30.575.297, Síndico actuante Cr. Luis Raúl Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 61 N° 453 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 03 de diciembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$27.157,12 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de febrero de 2025 y el informe general el día 31 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 24 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4854 (I.P.P. nro. 10-00-004375-24/00), seguida a FRANCO MARTIN GÓMEZ en orden a los Delitos de Amenazas Agravadas y Violación de Domicilio en concurso real entre sí, en concurso ideal con Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Gómez (DNI 42.837.559, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/12/1999, hijo de Ricardo Martin Gómez y de Viviana Karina Berna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º Piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre del 2024.- En atención a lo emergente de

las actuaciones policiales que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Martín Gómez mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino, Juez subrogante. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Haedo Mateo Marcelo s/Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 05 días, a HAEDO MATEO MARCELO, DNI N° 46.684.119, nacido el día 17 de mayo del año 2005, último domicilio conocido en calle Bahía Blanca N° 347 de la localidad de Chascomús, la Resolución que se transcribe en su partepertinente: "Dolores, 04 de agosto de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-01-00135-22 debiendo Sobreseer a Haedo Mateo Marcelo, titular del DNI N° 46.684.119, con domicilio en calle Bahía Blanca n° 347 de la localidad de Chascomús por el delito de Amenazas Agravadas. 2. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial en su público despacho. 3. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. 4. Oficiése al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin más trámite. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo del Dr. Hernán Rubén Sparano, sito en calle Con Presidente Juan Domingo Perón y Larroque 2do. piso Banfield, de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 09 de setiembre 2024 se decreto la Quiebra de NOEMI RAQUEL RODRIGUEZ (DNI 27.024.497), con domicilio en la calle Mexico 1118 Carlos Spegazzini - pcia. de Bs. As. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 16 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 10 de marzo de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 17 abril de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Pablo Esteban Tejada, Juez

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Guaitieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO EZEQUIEL LEIVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, changarín, nacionalidad argentina, DNI nro. 41.744.711, nacido en la ciudad de Isidro Casanova el día 7/9/1995, hijo de Marta Isabel Perez y de Sergio Andres Leiva y con último domicilio conocido en la calle Quito nro. 4956, entre Mocoleta e Incas de La Matanza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 0703-6602-24 (9832) caratulada "Leiva Sergio Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha que se rubrica la firma digital Atento el estado de autos y en virtud de lo informado por la defensa técnica y lo solicitado por la fiscalía actuante, cítese a Sergio Ezequiel Leiva por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Guaitieri, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte Km. 1918 esq/Juan B. Justo s/n de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Mirna Bernardini Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Paula Gagliardo, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA CHATRUC (LC 3.353.526), para que en el término de 32 días comparezcan en los autos: "Fernández Ricardo Abel y Otra c/Chatruc Néstor Osvaldo y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", (Expediente EB-01344-C-0000) y contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C.; opongán excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunten la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. El Bolsón (R.N.), 26 de julio de 2024.

oct. 29 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Ogawa Roberto Luis c/Herederos y/o Sucesores de "Colasante Francisca Matilde s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte. N° 60.961), cita y emplaza a los posibles Herederos y/o Sucesores de FRANCISCA MATILDE COLASANTE, DNI 10.961.192, para que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica por un día la sentencia dictada en los autos caratulados: "Artusa Verónica Giselle c/Paredes Baruja Norma y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o

Muerte (Exc. Estado)", MO-13815-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 26 de febrero de 2024: ... Autos Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Séptimo) Intereses: Tratándose de sumas establecidas y cuantificadas al momento de la presente sentencia, corresponde aplicarse la alícuota del 6 % anual, la que será impuesta al crédito indemnizatorio determinado desde la fecha del evento (10/03/2021) y hasta el dictado de la presente. (arts. 772 y 1748 del CCyCN). De allí y hasta el momento del efectivo pago, resultará aplicable la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta (30) días, vigente al inicio de cada uno de los períodos comprendidos y, por aquellos días que no alcancen a cubrir el lapso señalado, el cálculo debe ser diario con igual tasa (arts. 622 y 623, Código Civil de Vélez Sarsfield; 7 y 768, inc. "c", Código Civil y Comercial de la Nación; 7 y 10, Ley 23.928 y modif.), conforme fuese determinado por la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental en el Acuerdo N° 839/2020.- Octavo) Costas: Las costas se imponen a la parte demandada que resulta vencida, atento el principio objetivo de la derrota (art. 68 del C.P.C.C.).- Por todo lo expuesto, citas legales y jurisprudenciales y lo dispuesto por los arts. 163, 165, 330, 354, 384, 456, 474 y concordantes del C.P.C.C.; Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda promovida por Verónica Giselle Artusa, contra NORMA PAREDES BARUJA, condenando a esta última a pagar dentro de los diez días de quedar firme el presente pronunciamiento la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Mil (\$4.400.000.-), con más los intereses calculados en la forma que queda determinada en el considerando séptimo; 2°) Haciéndose extensiva la condena a Escudo Seguros S.A., en los términos dispuestos por el art. 118 de la Ley 17.418, 3°) Imponiendo las costas conforme fuese determinado en el considerando séptimo (art. 68 del C.P.C.C.), 4°) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el art. 51 de la ley arancelaria. Regístrese. Notifíquese por Secretaría". Gabriela Fernanda Gil. Morón, 25 de octubre de 2024. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaria Única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad y partido de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira Fernanda Emanuela c/Dopazo Josue Claudio Marcelo s/Alimentos", Exp. N° 6936, ha dispuesto notificar al Sr. JOSUE CLAUDIO MARCELO DOPAZO, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.668.439, el resolutorio dictado en fecha 21 de octubre de 2024 que a continuación se transcribe: "Tres Lomas, Proveyendo la presentación de fecha 17/10/2024 y lo solicitado en audiencia del 17/10/2024 (Dra. Labarere - parte actora): Con el objeto de evitar nulidades (art. 125 inc. 2° CPCC), a los fines determinados por el art. 636 del C.P.C.C., designase nueva audiencia en los mismos términos del proveído de fecha 7/10/2024, para el día 31 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 637, 638 y concs. del referido Código. En el edicto solicítase al Boletín Oficial que la publicación sea realizada antes del 28/10/2024". Pagella María De Los Angeles, Juez. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: ... Inc. 25: ...Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "...10) Los juicios de alimentos y litis - expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...". Tres Lomas, 24 octubre de 2024. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Av. Perón 525 2º piso de Azul, en los autos caratulados: "Inda Juan Carlos c/Dominga Irma Placente, Blando Santina Noemi y Blando Rosa Nelly s/prescripción Adquisitiva/Usucapión", (Expte. 58601), cítese por edictos, a DOMINGA IRMA PLACENTE DE BLANDO y/o sus herederos, para que se presente/n y conteste/n el traslado de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Hágase constar en los mismos que el actor tiene concedido beneficio de litigar sin gastos. Azul, octubre de 2024.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Waterloo Javier y Otra c/Rodríguez Enrique s/Posesión Veinteañal", (Expte. 46627 - Letra D - N° 103.989), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ENRIQUE RODRIGUEZ, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble designado según título Lote 12 y 13 de la Manzana 29, sito en la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, Inscripción N° 25482 - Serie B - Año 1899 y designación según plano: Circ: IV, Secc.: O; Manz.: 17, Parc.: 12 y 13, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Av. Perón 525 2º piso de Azul, en los autos caratulados: "Inda Juan Carlos s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. 62586), cita a DOMINGA IRMA PLACENTE DE BLANDO y/o sus herederos, para que se presente/n y conteste/n el traslado de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Hágase constar en los mismos que el actor tiene concedido beneficio de litigar sin gastos. Azul, octubre 2024.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a a GUILLERMO DORIGO, OSCAR MANUEL PENELO y LUIS MIGUEL BAROLO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC) La Plata, octubre de 2024. Tortora Yanina Analia, Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Lara Sandra Gladys c/Esposito Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el plazo de

diez días a presuntos herederos de FRANCISCO ESPOSSITTO y/o a quienes tuvieran interés en el bien que se individualiza por su Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección E, Manzana 24, Parcela 12 del Partido de La Plata (055), Partida nº 195.351, con una superficie de 374,98 metros cuadrados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del CPCC). Gladys Mabel Cardoni. Juez. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita a MARÍA LAURA RAFFAELE a que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. María Elisa Reghenzani, Juez. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados: "Ferreira Juan Carlos c/Sucesores de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalia s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° Causa: TL-1706-2020, citando y emplazando a CORONEL JOSEFA NORMA, DNI N° 5161667, CORONEL MARIA ESTHER y/o sucesores de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalia, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Carlos Tejedor, designado catastralmente como: Circ. II, Sección A, Ch/Quinta: 81, Mza.: 81-h, parcela: 2-a 1 Partida Inmobiliaria: 3891, matrícula 7568. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez. 5 de octubre de 2023. Berengan Silvia Beatriz, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de HUGO EDUARDO CROCCERI y de SUSANA MABEL DUMRAUF y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Mayor Buratovich, inscripto bajo la matrícula N° 6802 del partido de Villarino, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 261, Parcela 5, Partida 111-8342, a fin de que dentro del plazo de trece días contesten el traslado de la demanda conferido en los autos "Saez Silvina Noemi c/Crocceri Hugo Eduardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 71981), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Silvina A. Bonifazi, Secretaria.

oct. 30 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6574 (I.P.P. N° 13-00-26054-22), seguida a Wilfredo Ezequiel Cordoba, por el delito de Atentado a la Autoridad Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 de agosto de 2024. Resuelvo I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6574 respecto de WILFREDO EZEQUIEL CORDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Wilfredo Ezequiel Cordoba, con DNI 31913777, nacido el 05/11/1985, en Avellaneda, domiciliado en calle Einstein 4644 de la localidad y partido de Quilmes, de ocupación albañil, instruido, por el delito de Atentado a la Autoridad Calificado por poner manos en la autoridad de conformidad con lo normado por el art. 238 inc. 4° en fnción del art. 237 Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 10 de octubre de 2022 en la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-26054-22 ante la U.F.I.J. N° 4 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Basualdo Centurión Patricia c/Méndez Manuel y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. Lp. 84673-2023, cita y emplaza por el término de diez (10), a DEL CARMEN S.R.L. y/o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle 32 esquina 130 de Berisso, Matrícula 114-22576 (Nomenclatura Catastral: C. VII, S. M, M. 9, P. 4, Partida Inmobiliaria 114-20853) y Matrícula 114-22575 (Nomenclatura Catastral: C. VII, S. M, M. 9, P. 3, Partida 114-20852). A tal fin, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, en el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata y en "El Mundo" de Berisso, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.) Secretaria. La Plata, 24 de octubre de 2024. Secretaria. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6014 (I.P.P. N° 13-01-016414-21) y su acumulada N° 6610 (I.P.P. N° 13-01-005885-20), seguidas a -Franco Andrés Nahuel Juarez, Rubén Gustavo Juarez, Roberto Fabián Montoya y otros, por el delito de Robo Simple en Grado De Tentativa y Encubrimiento Simple-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Franco Andrés Nahuel Juarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a FRANCO ANDRÉS NAHUEL JUAREZ, titular del DNI N° 45.812.643, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 23 de enero de 1998, soltero, changarín, hijo de Gustavo Nelson Juarez y de Rosa Zani, con domicilio en calle 25 N° 1035 de Berazategui, por el delito de robo simple en grado de tentativa y encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 164, 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos los días 10 de noviembre de

2021 y 06 de julio de 2020 respectivamente en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-016414-21 (6014) y como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ambas ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. III.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Rubén Gustavo Juárez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a RUBÉN GUSTAVO JUAREZ, titular del DNI N° 45.812.642, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 03 de diciembre de 1996, soltero, changarín, hijo de Gustavo Nelson Juárez y de Rosa Zani, con domicilio en calle 25 N° 1035 de Berazategui, por el delito de encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de julio de 2020 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. V.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Roberto Fabián Montoya, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a ROBERTO FABIÁN MONTOYA, titular del DNI N° 17.348.344, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 06 de mayo de 1964, soltero, changarín, hijo de Enrique del Carmen Montoya y de Hilda del Carmen Periguera, con domicilio en calle 26 A N° 1076 de Berazategui, por el delito de encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de julio de 2020 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3291-B (IPP PP-02-00-002094-24/00) caratulada: "Dominguez Marcelo Daniel s/Hurto" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARCELO DANIEL DOMINGUEZ -titular del DNI 27388409-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. En virtud de lo informado por el Actuario, siendo que el Marcelo Daniel Dominguez (DNI 27388409) no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día de hoy, 24 de octubre de 2024 a las 10:00 hs., y cíteselo al nombrado para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA GODOY, domiciliada en calle Las Talas nro. 4624 de esta ciudad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-/., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GISELE BELÉN CHATELAIN en causa nro. 20057 seguida a - Cañada Emiliano Ernesto por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Gisele Belén Chatelain, en cuanto no fue habida personalmente, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose

saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Srita. ROCÍO MILAGROS GÓMEZ en causa nro. 20104 seguida a -Gomez Leonardo por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Gomez a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 9 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 16 de octubre de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control. 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados local. 3.- Restricción de acercamiento y contacto de cualquier índole y vía con la víctima de autos Rocío Milagros Gómez, en tanto y en cuanto la misma no se manifieste en contrario respecto a este tópico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Determinar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Gomez respecto de Rocío Milagros Gomez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio

de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Gomez respecto de la persona de Rocio Milagros Gomez y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia 6 interviniente las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 30566/22 y causa nro. 6253 del Tribunal Oral Criminal n° 2 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez suplente a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Altube, sito en 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Alduncin Alejandro Bruno s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", (Expte. No 101690)", dispuso con fecha 21/10/24, la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio del Sr. ALEJANDRO BRUNO ALDUNCIN, DNI 16.268.125, CUIT 20-16268125-8. El síndico actuante es el Cdor. Larrubia, Román Cristian, con domicilio constituido en calle Monferrand 207, mail: contadorasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico: 23239061419@cce.notificaciones). Se han fijado las siguientes fechas: a) 6.3.25, (presentación de pedidos de verificación de créditos, art. 32 L.C.Q., los que podrán canalizarse mediante el domicilio electrónico indicado), b) 20.3.25 (plazo para presentar observaciones a las insinuaciones, art. 34 L.C.Q.), c) 16/4/25, (presentación del informe individual del art. 35 L.C.Q.), d) 19/5/25, (presentación de la propuesta de categorización, art. 41 L.C.Q.); d) 2/6/25, (presentación del informe general, art. 39 L.C.Q.), e) 16/6/2025, (observaciones al informe general, art. 40 L.C.Q.); f) 10/11/25, (fecha límite para la presentación de propuesta); g) 9/12/25, (vencimiento del período de exclusividad). La audiencia informativa se fijará oportunamente.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MANUEL ALFREDO VEGAS BUSTAMANTE, en causa N° 20-01-020930-23, Registro de interno n° 1055, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 18 de marzo de 2024 y 24 de mayo de 2024, sumado a la incomparecencia del imputado a la audiencia designada en autos, en virtud de la falta de aporte de datos por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Manuel Alfredo Vegas Bustamante, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-008575-23/00 caratulada "Azad María Ester s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, acargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda apubliar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARÍA ESTER AZAD cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida Costanera N° 2984 de San Bernardo

del Tuyú, la siguiente resolución emanada de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires: "...Acuerd La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 133590 (IPP0302-8575-23) caratulada "Azad María Ester s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores - en causa N° 2587 correspondiente a su registro interno- confirmó el pronunciamiento dictado por el Juzgado de garantías interviniente, en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de Azad María Ester del inmueble sito en Avenida Costanera N° 2984 edificio Demor IX, Piso 8, Departamento Único en ese piso, emplazado sobre vereda Oeste sobre la Avenida Costanera justo esquina Zubiría y su restitución a Francisca Zoraya Baudin.. Contra dicha resolución la defensa interpuso recurso de casación que, al ser denegado por la Cámara, motivó la presente queja. II. Recibida la queja en esta Sala I el 12 de agosto de 2024, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se plantean y votan las siguientes Cuestiones: Primera: ¿Es admisible la queja interpuesta? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez doctor Carral dijo: La presente queja no puede superar el análisis de admisibilidad que incumbe a esta Alzada, encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones formales exigidas por el artículo 433 segundo párrafo del Código Procesal Penal y por el Acuerdo N° 4109 de la Suprema Corte de Justicia. Constató, de la compulsión del legajo casatorio, que no se cumplimentaron los requisitos formales mínimos que la normativa citada establece. La parte denuncia que la resolución de la Cámara es arbitraria, pero omite colacionar elementos indispensables para poder evaluar si la arbitrariedad invocada se configuró y sí, en esa medida, estuvo en condiciones de viabilizar la excepcional intervención de este Tribunal en el marco de una resolución que, en principio, transitó por una decisión adversa doblemente conformada en la instancia anterior. En efecto, la defensa no cumplió con los recaudos establecidos en el mencionado artículo 433, en consonancia con el Acuerdo N° 4109 de la Suprema Corte de Justicia, pues en el caso no individualizó en forma precisa el recurso de casación denegado y su denegatoria, con sus respectivas notificaciones, con indicación sobre su accesibilidad a través de los sistemas de consulta telemáticos disponibles, ni acompañó -de corresponder- constancias en los sistemas de gestión judicial, con su agregación en formato digital; como tampoco la resolución de Cámara que pretendió impugnar. La insuficiencia de la presentación bajo estudio se erige entonces en un obstáculo insalvable para el objeto pretendido, que no puede ser rectificado por este Tribunal e impide conocer los fundamentos por los cuales la Cámara de Apelación y Garantías resolvió como lo hizo. Por lo demás, como se anticipó, en lo sustancial se repara satisfecha la garantía fundacional del doble conforme. A su vez no se advierte que la resolución cuestionada encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal y ni se advierte el sustrato material o la acreditación de un agravio federal suficiente con entidad para excepcionar las limitaciones del mencionado artículo 450 del digesto de forma. Por ello conforme a los argumentos esgrimidos en los acápites que anteceden, propongo al Acuerdo declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida (arts. 433, 448, 450, 465, 530 y 531, C.P.P. y Ac. 4109, SCBA) y a la primera cuestión Voto por la negativa. A la primera cuestión planteada el señor juez doctor Maidana dijo: Que habré de adherir, en lo sustancial, a los fundamentos expuestos por mi colega que lidera este acuerdo, doctor Carral, sólo efectuaré unas breves consideraciones, según se detalla a continuación. No advierto que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestiona una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/Recurso de queja (art. 433 C.P.P.)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/Recurso de Queja (art. 433C.P.P.)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del Código Procesal Penal la existencia de definitividad, requisito que posee una relación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del mismo cuerpo legal. La decisión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Sin perjuicio que lo expuesto es suficiente para no admitir el recurso presentado, comparto con mi colega de Sala, que tampoco el impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15, ley 48; fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez doctor Carral dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente corresponde declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida (arts. 433, 448, 450, 465, 530 y 531, C.P.P. y Ac. 4109, SCBA). A la segunda cuestión planteada el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. Por lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente Sentencia: Declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida. Rigen los artículos 433, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal y el Acuerdo 4109 de la Suprema. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Corte de Justicia.. Funcionario Firmante: 19/09/2024 09:46:10 - Carral Daniel Alfredo - Juez Funcionario Firmante: 19/09/2024 11:01:25 - Maidana Ricardo Ramon - Juez Funcionario Firmante: 19/09/2024 11:05:19 - Gonzalez Pablo Gastón - Auxiliar Letrado Relator Del Tribunal De Casación Penal...-. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento el estado de las presentes actuaciones, y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Oficial, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000006360973 24/10/2024 10:07:32 - Certificado - Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006360973>) por edicto conforme art. 129 del C.P.P.". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. SEBASTIAN SIMON, BRUNO ERNESTO MARINONE, MAURICIO ALEJANDRO

IBARGUENGOYTIA y VIOLETA CIPRIANA OCHAGAVÍA en causa nro. 19616 seguida a -Cabrelli Luis Nazareno por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Nestor Jesus Conti, notifica a al Sr. DAMIAN MATIAS PERALTA, con último domicilio en calle Santa Ana n° 973 de la localidad de Miramar, en causa n° 5685 seguida -Piris Marcelo Alberto, y Otro s/Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego Apta Para El Disparo y por Su Comisión en Poblado y Banda en Concurso Ideal con Abuso de Armas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Téngase por evacuada la vista por la defensa y, en forma previa a resolver con relación a la solicitud de excarcelación peticionada en favor del procesado Marcelo Alberto Piris, confiérase vista por el término de 5 días a la víctima de autos Sr. Damian Matias Peralta, haciéndole saber que podrá realizar las manifestaciones que consideren necesarias, en los términos de los arts. 12, 13 y 14 de la ley de víctimas n° 15.232. Notifíquese por medio de oficio". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Mar del Plata, octubre de 2024. "Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Damian Matias Peralta; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Nestor Jesus Conti, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Nestor Jesus Conti, notifica a al Sr. DAMIAN MATIAS PERALTA, con último domicilio en calle Santa Ana n° 973 de la localidad de Miramar, en causa n° 5685 seguida "Urrutia Jonathan Abel y Otro s/Robo Doblemente Agravado Por El Uso De Arma De Fuego Apta Para El Disparo Y Por Su Comisión En Poblado Y Banda En Concurso Ideal Con Abuso De Armas", la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Autos y vistos: (...) II. Así mismo confiérase vista por el término de 5 días a la víctima de autos Sr. Damian Matias Peralta, haciéndole saber que podrá realizar las manifestaciones que consideren necesarias, en los términos de los arts. 12, 13 y 14 de la ley de víctimas n° 15.232. Notifíquese por medio de oficio". Perdichizzi Ricardo Gabriel, Juez. "Mar del Plata, octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Damian Matias Peralta; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Nestor Jesus Conti Juez."

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel.: 02245-444310, mail: tribrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 724-3528, (I.P.P. N° 6130), seguida a DIEGO LEONARDO ALMADA por Robo Calificado; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado el cómputo de pena practicado en autos y su aprobación, proveidos que a continuación se transcriben: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose hallado la presente causa entre las pendientes de imprimir el trámite de archivo, y por haber alcanzado firmeza la sentencia dictada por este órgano de juicio el 16 de marzo de 2011 -respecto del delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de tentativa toda vez que respecto de las lesiones leves por resolución de fecha 11.09.2013 se resolvió su Prescripción-; practíquese por Secretaría cómputo

de pena, conforme lo normado en el art. 500 C.P.P. Texto Ley 13.943, y atento el tiempo transcurrido prescindase de la liquidación de costas procesales. Que a fs. 11/13 del Incidente de Excarcelación N° 724/4326 surge que Almada fue excarcelado el día 19 de abril de 2013, en los términos del art. 169 inc. 10 del C.P.P. en relación con los arts. 54 y 140 inc. a) Ley 24660, y en tal ocasión, además de las condiciones impuestas en el art. 179 del C.P.P. se le impusieron otras similares a las previstas por el art. 13 del Código Penal y que el nombrado concurrió el día 25 de abril de 2013 a labrar el acta compromisoria. A ello se suma que Almada compareció ante el Patronato de Liberados "Jorge Frías" de C.A.B.A. el 2/5/2013 oportunidad en la que fijó domicilio -v. fs. 24 del mencionado Inc. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo un criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 S.C.J.B.A., de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Almada permaneció excarcelado así como el tiempo en que el nombrado permaneció detenido a disposición del TOC nro. 29 PJN en el Complejo Federal nro. 2 de Marcos Paz". Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 10:51:16 - Severino Antonio Francisco - Juez; "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa nro. 724/3528 resulta que Diego Leonardo Almada en fecha 16 de marzo de 2011 fue condenado por este Tribunal por resultar autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa y Lesiones leves, en concurso real entre sí, cometidos el 27 de septiembre de 2010 a la pena de tres años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales por igual término, declarándolo reincidente, (arts. 12, 42, 50, 55, 89 y 166 inc. 2 del C. Penal, imponiéndosele asimismo el pago de las costas procesales. Interpuesto recurso casatorio por parte de la Defensa Oficial, en fecha 8.04.2013 la Sala I del Tribunal de Casación Penal resolvió declarar "prima facie" la prescripción de la acción en orden al delito de lesiones leves y encomendar al "a quo" que previo requerir informes al Registro Nacional de Reincidencia, si fuera pertinente, proceda a declarar definitivamente la extinción de la acción penal, respecto de Diego Leonardo Almada. Dicha resolutorio en tal sentido, fue dictado por esta sede el 11.09.2013. El recurso extraordinario interpuesto oportunamente, fue desistido, por lo que la sentencia y resolutorio dictado por este órgano, a la fecha se encuentran firmes y consentidos. El encartado Almada, conforme surge de la I.P.P. 03-00-006130-10 fue aprehendido el día 27 de septiembre de 2010 -v. fs. 1/3vta.- y excarcelado en los términos del art. 169 inc. 10 C.P.P., art. 54 y 140 inc. a Ley 24660 el día 19.04.2013, por lo que sumó en detención cautelar dos años, seis meses y veintitrés días. Que asimismo contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado así como detenido a disposición de otro órgano -v. fs. 279-, resulta que la pena impuesta a Diego Leonardo Almada, venció el día 27 de mayo de 2014 a todos sus efectos. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, en la fecha de su firma digital. Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 11:13:48 - Moreno Liliana Marisol - Secretario; "Dolores, en la fecha de su firma digital. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por la Actuaría. En caso de no constar en autos el domicilio actual del encartado Almada, a los fines de notificarlo de la operación de cómputo de pena, notifíquese a través del Boletín Oficial. Oficiése". Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 10:51:24 - Severino Antonio Francisco - Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Almada Diego Leonardo proveniente de la Comisaría Comunal 10 de CABA y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo del cómputo de pena realizado en autos y su aprobación, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Severino. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. 21/10/2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-016763-22/00 "Bakun Daniel Ruben y Otro s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala II, con fecha 18 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva transcribe a continuación: "...Por disposición de los Jueces de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. es que me dirijo en el marco del incidente N° 59974, caratulado: "Bakun Daniel Ruben y Otro s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", a fin de hacerle saber, lo dispuesto por este Tribunal para su conocimiento y cumplimiento de la notificación pendiente: "...Autos y vistos: Los de la presente incidencia, venida a esta instancia por mediación recurso de apelación interpuesto por el defensor particular de Daniel Rúben Bakun -doctor Mauricio Nicolás Chianelli-, contra el decisorio emitido en fecha 22/06/2023, en cuanto dispuso no hacer lugar al planteo de nulidad articulado respecto de la declaración testimonial de Verónica Campos. Y Considerando: I) Que el remedio traído a conocimiento de esta Alzada, se encuentra relacionado esencialmente con la denegatoria de la nulidad de la prueba testimonial producida en el marco del trámite de la investigación penal, alegándose la falta de intervención de la Defensa al momento de realizarse dicho acto procesal, (conf. art. 201 y sigtes. del C.P.P.). II) De acuerdo con aquello, aquí es menester aclarar que el Juez de Garantías dictó la resolución puesta en tela de juicio, dando tratamiento únicamente a dicha petición en forma autónoma; esto es, previamente a dictar un auto de mérito, lo cual no se condice con la normativa vigente sobre la materia (conf. relevamiento de las actuaciones en SIMP). Ello, toda vez que, conforme surge de nuestro digesto formal, durante la investigación penal preparatoria, las nulidades articuladas deberán ser resueltas en un único y mismo acto, en la primera oportunidad en que deba dictarse una decisión de mérito que las comprenda (conf. art. 205 último párrafo del C.P.P.). En tal sentido la doctrina señala: "La ley 13.260 agregó la exigencia de que las nulidades relativas planteadas en cada una de las respectivas instancias deben ser resueltas en la primera oportunidad en que deba dictarse una resolución de mérito [...], en tanto es aquella resolución de mérito en la cual el acto reputado como nulo podría -eventualmente- producir los efectos en los que se afianza el perjuicio alegado, y que como tal, representa una condición objetiva de admisibilidad." (conf. Schiavo, Nicolás, "Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Análisis doctrinario y jurisprudencia." Tomo 1, Edit. Hammurabi, 1° edición, Buenos Aires, 2014, pág.791). Es entonces que, de acuerdo a lo analizado, el pronunciamiento atacado fue emitido al margen de la oportunidad legal prevista al efecto, motivo por el cual no están dadas las condiciones legalmente dispuestas para abrir la incompetencia de esta Alzada (conf. art. 421 CPP). Y por tanto, el recurso de apelación traído a conocimiento deviene inadmisibile; todo lo que así se resuelve, (art. 446 ibídem)". Petitti Juez Camilo Eduardo - Valle Humberto - Juez.. Asimismo transcribo la resolución que lo ordena: "///cedes, 22 de octubre de 2024. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el funcionario policial de la Comisaría de Marcos Paz, Mauro Germán Santos, en cuanto refirió que en el domicilio de calle Maestro n° 25 de esa, consultado por

vecinos manifestaron que DANIEL RUBÉN BAKUN no vive más en el lugar, desconociendo su paradero y constituido también en otro posible domicilio del nombrado en calle Córdoba, frente al Jardín de Infantes n° 902, consultados los vecinos del lugar refieren no conocer al imputado, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 21 de octubre de 2024 - por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129". Luis Marcelo Giaocoia, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 . Firmado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a GAMBINO CLAUDIO MARCELO, argentino, DNI 20861717, hijo de Gambino José y de Lucia Nahuelquir, con último domicilio conocido en calle Libertad -Nro. 2599- Loc. Cañuelas, en causa nro. 11508-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial LaPlata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Causa 11508-3, IPP 06-03-3919-21. // Plata, Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Gambino Claudio Marcelo por edictos afin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza. Zabaljauregui Lorena Marilu Luján, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BLANCO VICTOR, poseedor del DNI N° 16.393.748; nacido el 20 de junio de 1963 en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Blanco Cuellar y de Rosalía Adela Zappia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-2990-2300 (Registro Interno N° 10452), caratulada "Blanco Víctor y otro s/Amenazas en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de 5 días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rendo Pablo Sebastián s/Quiebra (Pequeña)", LP-67372-2024, se ha decretado con fecha 14/10/2024, la Quiebra de PABLO SEBASTIÁN RENDO, DNI 30429587, de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 20/12/2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 25/03/2025 para la entrega del informe individual, y el día 14/05/2025 para la del informe general. La Plata.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS EMANUEL MAURO GASTÓN, argentino, DNI N° 25491530, con domicilio real en calle 17 e/521 y 522 N° 1062 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/02/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/02/2025, e informe general el día 17/03/2025. La Plata, octubre 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO GABRIEL GAUNA, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14983-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que

surge del informe de fecha 16 de agosto de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Gabriel Gauna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 25 de octubre de 2024. Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL AGUSTÍN ALVAREZ, DNI 42.014.531, soltero, domiciliado en calles Storni N° 1822 de Trujui, mecánico, argentino, nacido el 3/5/99 en Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Díaz y de Gregoria Margarita Cejas, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1152-2024 (10385), "Alvarez, Daniel Agustín; Gasanego, Joel Ezequiel; Migueles, Mauro Jorge Ariel; Orellana, Kevin Alexis s/Encubrimiento Simple y Hurto Agravado (6H) todo en Concurso Real entre Sí en Luján (B), (I.P.P. 09-00-2152-23 y Agregadas I.P.P. 09-01-3036, 2468, 2728, 2646, 2722, 2730, 2735, 2791, 2854, 2885, 2955, 2951-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora, 1° piso, comunica que con fecha 16 de abril de 2024, se decretó la quiebra de la señora; PEREIRA MICAELA BELÉN, DNI 38.701.385, CUIL 27-38701385-2, (Expediente N° 99.507/2023), con domicilio en la calle Jorge N° 4901 Localidad de San José partido de Almirante Brown - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración, (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdr. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541), Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 L.C.Q. Fijase el día 2 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 3 de Febrero 2025 para la presentación del informe Individual, (art. 35 L.C.Q.). Fijase el día 26 de febrero de 2025 para la presentación del informe general, (art.39 L.C). Dr. Raggio Nicolas Oscar, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LUIS ALBERTO RIVAROLA, DNI 43.251.405, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 2 de marzo de 2001 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, hijo de Emilia Lorena Solan y José Luis Rivarola, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-183-22 en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Fuego cuya actitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al encartado Luis Alberto Rivarola, y atento a lo manifestado por la defensa cítese y emplácese al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 - Sartori, Ricardo José y Otro -Usucapión-", cita y emplaza a sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta D.G.R. N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Luque Videla María Laura, Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.

1° v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Laura Álvarez (Jueza subrogante), Secretaría Única, sito en calle Colón 151 Interseccion con la calle Brown P.B. de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en los autos caratulados "Condon Müller Lucas Humberto y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte n° J8-29332-2024, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de LUCAS HUMBERTO CONDON MÜLLER, DNI N° 38635771, domiciliado en Dean Funes 1936 de la ciudad de Castelar (Bs. As.) y de STEPHANIE FALENA CONDON MÜLLER, DNI N° 94359985, domiciliada en Dean Funes 1936 de la ciudad de Castelar (Bs. As.), en los términos del art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición Morón.

1° v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por sesenta (60) días a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 C.C.C.N., art. 17 Ley 18.248) para el cambio de apellido de CONSTANZA ABRIL ESPEJO. Pehuajó, 30 de julio de 2024.

1° v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, con asiento en la Av. Colón N° 46 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Carolina Andrea Fernández Colaizzo, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de

apellido paterno solicitado por ROCÍO SOLEDAD PELLEGERO PRIETO, DNI 27.952.766, en los autos caratulados: "Pellegero Prieto Rocío Soledad s/Cambio de Nombre" (Expte. 13298 - Año 2024). Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tetilla Emanuel Alberto y Tetilla Yanina Vanesa s/Cambio de Nombre" (expediente número 76.391), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos EMANUEL ALBERTO TETILLA y YANINA VANESA TETILLA solicitan la supresión del apellido paterno "Tetilla" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Lucero", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 de Florencio Varela, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, hace saber el inicio del proceso caratulado "CONCHA ETEL BEATRIZ s/Cambio De Nombre", (Art. 70 del C.C. y C.N.). Florencio Varela, septiembre 2024.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Única, sito en calle 13 e/47 y 48 La Plata, en autos caratulados: "Pulvermacher Curt s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita al presunto ausente, CURT PULVERMACHER y/o KURT PULVERMACHER, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, hijo de Stephan Pulvermacher y de Catalina Pickardt, una vez por mes durante seis meses. La Plata, de septiembre de 2024.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de La Plata cita y emplaza por 15 días, publicándose el edicto una vez al mes por el término de dos meses, a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de ALBORNOZ ALICIA ANTONIA. El auto que ordena el presente dice: "La Plata, 8/06/2023. 1) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles". Cerda Mauro Javier, Juez. La Plata, septiembre del 2024.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos "Gallardo Saldaño Julieta Ayelen c/Gallardo Gustavo Omar s/Cambio de Nombre", (Expte Nº 26.082/24), publica la solicitud de cambio de nombre de GALLARDO SALDAÑO JULIETA AYELEN, DNI 43.733.431, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, septiembre 2024.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Necochea, cita al Sr. JOSÉ GABRIEL FERREYRA, DNI 31.959.745, a efectos de que se presente a derecho bajo apercibimiento de declarar su Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Necochea, 27 de mayo de 2024. Larrondo Lucía, Auxiliar Letrado.

6º v. oct. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Quilmes "Gutierrez Dora Elisa s/Sucesion Ab-Intestato", declárase abierto el Juicio Sucesorio de DORA ELISA GUTIERREZ, DNI F 5.954.464, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, junio del 2023. Fdo. Fernando Sarries. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Fiorello, Silvana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 128.436 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVANA FIORELLO, D.N.I. Nº 11.877.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Firmado Fernando Ernesto Rodríguez. Juez.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALBERTO SIMONS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA SARA CELINA, en los autos "Ludueña Sara Celina s/Sucesión Ab-Intestato MP 44361 -2021". Mar del Plata, noviembre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLITERO MARIA INES, DNI N° 12.591.472. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOCCHIO DELIO DINO, DNI M 5.362.861 y de STANISCIA MARIA DEL CARMEN, DNI F 9.984.246. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CICERONE. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA MARTA BADIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL DE MAZA. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH JOSE ROBERTO. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATOGGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHAX CLEMENTINA. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO VERDERAME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO HUMBERTO RIGUTTO y MARIA INES BECALA. Bahía Blanca, octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDILIO JUAN ARAGÚEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA RAMON ANTONIO. San Nicolás, 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIONE MARIA CRISTINA. Pergamino, octubre de 2024. Dra. Andrea Monica Oliver. Secretaria.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBIAGGI CHELA MARIA ELENA y JUAN DAMIÁN URQUIZA. San Isidro, 23 de octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINA PETRIZZO y HECTOR VALENTIN LARRABURE. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO LORENZO DIAZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Pietronave Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 67698 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PIETRONAVE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 19 días del mes de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTTILE CLAUDIO ANDRES, DNI 16.168.715. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTINO VICENTE. Pergamino, 21 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZARAGOZA VILMA IRENE, DNI 10.505.605, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2024. Dra. Maria Fernanda Larmeu. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA FARIÑA y JOSE ANIBAL RINALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CORNERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. CATALINA TOMICICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, sito en Brown y Colón - piso 1 de la ciudad y partido de Morón, Prov. de Bs.As., en autos "Pignata De Loisi Maria Josefa y Loisi Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28816, ha ordenado publicar el presente a los fines de hacerles saber a los presuntos herederos de los Sres. PABLO GABRIEL FILLERIN y JOSE DI DARIO, el traslado, por el término de cinco días de la clasificación de tareas obrante en auto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMABELIA NAYLON o NAILOR. Bahía Blanca, octubre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DURO. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO FIADARON. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MORGANTI y/o ROSA MORGANTI PATRI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLI JUANA MARIA. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes STELLA MARIS PERALTA y SAMUEL EDUARDO TORRES VASQUEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELES FLORENTIN MANUEL y RECALDE FLORES FERMINA. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MERA y FRANCISCO NAPOLITANO. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERMELINDA ISABEL DACREMA; ANA MARÍA GAIASCHI y MARIA TERESA DACREMA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONICA SILVIA GIORDANO y JORGE SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre del 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y de la Dra. Fernanda Mendía cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, la Sra. ORTIZ ZORRILLA BLANCA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARGARITA GONZALEZ. General Lavalle, 22 de octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRANDOLA RUBEN ORLANDO y MENEGONI OLGA MABEL.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARIEL BALDI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tordillo, del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martín Ulises Oria, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique Francisco Bernhardt cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HERRERA, que se consideren con derecho a los bienes integrantes del acervo para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días. General Conesa, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MITILLI. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO CASTRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Curone Alicia Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128490 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CURONE ALICIA ANA, DNI 3.753.369. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque N° 2450, Edificio Tribunales, en autos caratulados "Pascual Claudio s/Sucesión Testamentaria", Expediente Número Elec-112277 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO PASCUAL. Lomas de Zamora, 21 de octubre del año 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA NILDA ANGELA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2024.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR GABRIEL MANSO, DNI M 5.242.990. En

la ciudad de Azul.

oct. 29 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VEGA. Quilmes, 23 de octubre de 2024. Dra. Diana Ivone Español - Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRABUENA HECTOR RAMON, DNI 17.265.671. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ARMANDO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO ALEMAN. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANILLA HILDA MARÍA y TESTINO EDUARDO OSCAR. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUGLIELMO y de LUISA OLIVA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BELLONE, en autos caratulados "Bellone, Maria Nelly s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA ALMICAR ROBERTO. San Nicolás, octubre de 2024. Fdo. Sormani Maria Eugenia - Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO ESPOILE. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ BAEZ. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO STUTZ. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CIRELLI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DARIO MARTEL. Quilmes, octubre 24 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MATILDE BAUDOUIN. San Isidro, octubre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTEBAN JULIAN. San Isidro, 22 de octubre de 2024. Dra. Susana Fabiola Lapalma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO POUCHULU. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL CELIA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO BRAVO. En la Ciudad de San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROSA CONSUELO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JORGE SANGER, DNI N° 03.028.599 y CELMA ELISA LEDER, DNI N° F02.042.946. Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA RAMONA VERGARA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER BRITOS, DNI N°1.837.537. Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro - Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR CASCALLAR CASAL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28370-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMELLI JESUS DANTE, DNI M 8.111.166. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ VANESA YANINA, DNI 29.443.171. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HEATHER ANDRÉS ORUSSA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN GLASS, DNI 10.550.526. Firmado Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO SILVIO BURLA, DNI M 5.302.492, procediéndose a la por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRACIARENA JOSE MARIO, DNI 4.998.988, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ELDA NELIDA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por CRISTINA ZGONIK. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURIFICACION ALICIA PÉREZ. San Isidro, octubre de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JEZABEL HURTADO, carátula "Hurtado Natalia Jezabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970), Expte. N° PI-48562-2024. Del Pilar, 24 de octubre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN CORTES. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER MUNILLA, carátula: "Munilla, Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970), Expte. N° PI-49005-2024. Del Pilar, 24 de octubre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SANTAGADA, DNI 7.717.386. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVOLSINI ROSA HAYDEE y RAMOS BENITO San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICAGNO RAUL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIVAROLA. San Isidro, octubre de 2024. Nicolás A.

Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARTIN CAMERA y RAÚL OSCAR CAMERA. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIVA AZUCENA. Necochea, 23 octubre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICO ROSA AMALIA y PEREYRA GENARO. Necochea, 23 de octubre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RAFAEL FERNÁNDEZ. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO JUDITH NELIDA y PAPPÀ BEATRIZ MABEL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ASTUDILLO MARTA GRACIELA, DNI 12.973.660, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ZGAINER NELLY MARIA. Quilmes, a los días del mes de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GARAY. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERON. Salto, 24 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE OLIVETTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BENITEZ. Bragado, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AMILCAR GUERCI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEMA y NILVA MODESTA VARELA. Bragado, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DÉCIMO LERCHUNDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SANNUCCI (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña LUQUEZ MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Certifico que el presente edicto debe ser publicado por un día en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Luquez Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61.786 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas Juez, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez. 9 de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGULO MAURICIO DANIEL. Mercedes, 8 de octubre de 2024. Firmado: Roseo Gisela Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE NORMA CELINA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR ARTURO TORRES, con DNI 5.040.982. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CEREGA MATILDE ESTER. Cañuelas, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ, DNI M 5.084.994. Balcarce. Fdo. Dra. Maria Valeria Landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chavez Ramiro Julián, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STORNELLI JORGE ALBERTO. Morón, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA NIETO. Bragado, 20 de septiembre de 2024. Fdo. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MIGUEL. Salto, 25 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GRIPPO. Gral. Villegas, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN AUGE. Firmado digitalmente por Juan Manuel Arrascaite. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Paredes Greco Nardo Rosario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111244 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES GRECO NARDO ROSARIO y FAJARDO AURELIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GODOY MARIA ESTHER. Cañuelas, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO LANDRISSIA. La Plata, octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HECTOR ATILIO y LINDON MARIA TERESA. La Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARILATTI LUIS MARIA y EGUIBAR CATALINA EMILIA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RAVAROTTO DANIEL FERNANDO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ISABEL CLEMENTINA DELGADO y HECTOR OSCAR VAI. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUCIANO HENRIQUES SOBRAL. La Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ANITA ROSA. Tandil, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JOSE PALOMINO y ESMILDA ALCIRA MONTOTO. Lobos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAMON, DNI M 5.367.501.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNASCONI ANA MARIA, DNI 16.557.459, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bernasconi, Ana María s/Sucesión Testamentaria", (INFOREC 971), (58725). Pinamar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA MARIA SCHIRMER, DNI F 3.839.169.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Guevara, Hugo Florencio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO FLORENCIO GUEVARA. Gral. Madariaga, 16 de octubre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA MENDELOWSKI. Lanús, 23 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARTINEZ, DNI 04.860.374. Lanús, 18 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Carrizo, Adriana Estela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTELA CARRIZO. Gral. Madariaga, 12 de julio de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ALBERTO ALVAREZ, que se presenten en autos "Alvarez Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 493-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 24/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ GUDALEWICZ. Lanús, 23 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Galindo, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47304-24 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don GALINDO CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BONFANTI JUAN CARLOS. Lanús , 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINA BARTUCCI. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS RUGGIERO. Lanús, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LEGUIZAMON. Lanús, 16 de octubre del año 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTAS JUAN CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI AIVAR OSCAR. Junín, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Junín a cargo del Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ EMILIA MANUELA. Departamento Judicial Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SERGIO RAMIREZ, DNI 7.780.007. Avellaneda-Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OMAR RAÚL GARABALLIA. Chacabuco, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO MIRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA VERON. Rojas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDO ANTONIO DELFINO y GOMEZ MARIA ISABEL. San Isidro, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RITA GRACIELA DOMINGUEZ, DNI 12.573.851.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES MISRAHI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBASSETTI ARACELI NORMA. Lanús, 14 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 154 segundo piso de la localidad de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA ZULEMA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC), (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de STAROPOLI JAVIER. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVA ROSANA SALAZAR, DNI 16.884.822. San Isidro, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANIN SEVERINO y MONTENEGRO GLADYS NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABELLA FRANCISCO ANTONIO. Lanús, 21 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLINDA MAGDALENA. Lanús, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO SUSANA CLAUDIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORMA MANTECON. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTEIS CARLOS MARÍA. América, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA MARIELA BONINI. Belén de Escobar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SUSANA MANTECON. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, piso 1 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nuñez Del Rosario Otilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-33394-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA DO CARMO CARLOS DE LA CONCEPCIÓN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, piso 1 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nuñez Del Rosario Otilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-33394-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ DEL ROSARIO OTILIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL D`LORETO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARGIELA MARÍA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DE SETA. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ANA PATRICIA SALAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS DESIDERIO. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellanea-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAYAGO HECTOR ENRIQUE, en los autos caratulados "Sayago Hector Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40791/2024. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el Expediente MO 9681/2018 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Arts.7º, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). En la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO ANA MARIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIVELLI VITO y DI MONTE MARIA CARMINA. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVA STERL; JUAN BAUTISTA BIRTICH y/o IVAN BIRTIC y ZDENKA BIRTICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VARGAS RITA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN ROMANO. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO BARGAS. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO PIRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO PIRO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA CATALINA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORET DIRSE CONCEPCION, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO DE VINCENTI. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA IBARRA. Ciudad de Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN MARTINEZ, DNI M 7.770.721. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, sito en la calle Alvear N° 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borba Jara Zoila y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45021/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN CRESENCIO RAMON, DNI 93.143.337, para que lo acrediten, (Art. 7º y 2340 CCCN). Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR JESUS BENJAMIN y DIAZ SEGUNDA ANGELA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAÚL CORBALAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Laura Andrea Moro -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón, piso 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ FIGUEROA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA ISABEL MORALES y RUBEN ALEJANDRO CARONI. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NIEVES SALVATORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARIA VARELA y BERTA LILIA GOYOGANA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEPE y EVA SUSANA CIANGHEROTTI. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA FERNANDEZ DOMINGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FANTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HILDA CASTELLON REVOLLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR NESTOR CADILLAC y MARIA AMELIA PERA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMIGA BARBAGALLO y PABLO JULIAN BLANCO. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de MUSUMECI MARIA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANA DEL MUL y de Don JULIO CARLOS ACOSTA. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, sito en la calle Alvear N° 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borba Jara Zoila y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45021/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORBA JARA ZOILA, DNI 93.167.479, para que lo acrediten, (Art. 7º y 2340 CCCN). Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUESTA DIANA EMILCE. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ PINO ISMAEL JESUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI STEFANO MARIA ANA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREZ NESTOR OMAR. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSCAR OCAMPO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER MONTOVIO. Lobos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODOLFO DOCTER y MARTA LIDIA MICELI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGNONE, DNI 4.923.537. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ESTHER TOLEDO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO RENDA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Jurisdicción de San Isidro, Provincia de Bs. As. a cargo de la Dra Estela Robles, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caputo y del Dr. Sebastián Elguera, en los autos caratulados: "Morittu Dante s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-35805-2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOUTS LUIS MARCELO y de Doña ARDUINO MAFALDA GRACIELA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESMERALDA COCCHI y ROBERTO CAYETANO COCCHI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DAPINO CARLOS ESTEBAN. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOTTIG JOSEFA ESTHER VIOLETA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DORA BROGNO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LUIS OSCAR ALARCON. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO GALILEA. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARO JUAN CARLOS y BOLIS TEODOLINDA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICARDO BENJAMIN MARTINEZ y Doña DELIA NOEMI MEDINA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ROGELIO TESORO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don MANUEL GABRIEL ALBERT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTA MARIA RUIZ AGUSTINA VICTORIA. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICO PATRICIA SUSANA. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ LEITES GONZALO MATIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILELLA PEDRO JORGE. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALAZAR CLEMENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA JOSEFA NIETO y Don MIGUEL JOSE OCHOA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Dobal Ángel Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP-20797-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL RODOLFO DOBAL. Ayacucho, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos Val, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos "Stupino Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74840 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUPINO HUGO ALBERTO, DNI 8.293.662.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LUIS PALADINO. Pila, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NOEMI ESTER AHADOBERRY, DNI F 3.872.424, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ahadoberry, Noemi Ester s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), Expte. N° 6171 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER WEIGUN. Lobos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PLACE ROBERTO ARMANDO, DNI 5.301.288, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr Marcos Val, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos "Baquer Nilda Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72307 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAQUER NILDA EMILIA, LC 3.795.450.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DOMINGO ZAMPELUMGHE y de HERSILIA NOEMÍ DELIANTONIO. Lobos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARONNE. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SÁNCHEZ ESTELA MARÍA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA INÉS OTEGUI. Navarro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO NORBERTO DORREGO. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARIA BASSI, DNI 0.861.660, último domicilio en Avda. Vaccarezza N° 316 de la ciudad de Alberti, Pcia. de Buenos Aires, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 30 de noviembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINELLI RICARDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de TARDÍO OSVALDO PEDRO y PALACIOS EVELINA NOEMÍ. Chivilcoy, (B.A.), 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Depto. Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Laplacette, Daniel Alberto s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° C-17166 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO LAPLACETTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CUENCA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BUSTO MARIA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BLANCO y AURELIA AVANZINI. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "GARIBOTTI, NORMA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 114.325 citándose a todos los que se consideren con derecho por treinta días. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamental San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON NILDA ROSA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN HERNAN FUERTES. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATHIEU MARIA LUISA y MENDEZ JULIO OCASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALÍA RAQUEL FERNANDEZ. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA MUIÑOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL AMELIA NOEMÍ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS HAYDEE DEL ROSARIO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza para que acrediten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN JUAN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN RICARDO ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paez Liberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35127-2024 - SM-35127-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ LIBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANTRE JOSE NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña FORZATI AMELIA CARMEN. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LIONEL VOIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CARMEN FASCE y NORA MARTA RIVEIROS, en los autos "Fasce Nelida Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SINIGAGLIA, DNI M 5.515.542, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sinigaglia Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-28667-2024. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLI FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE BASILIO; NORMA EMILCE JAURENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA BRIGIDA JUDIT. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA RAMONA MANGADO, DNI 2.633.427. Balcarce, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OVIEDO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FACENTE. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALABERRY BEATRIZ HAYDEE, DNI F 6.416.377. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de POLITO DOMINGO, DNI 5.365.035. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de la Señora JULIA SUSANA CAROLI. Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de La Dra. Daniela Karina Ragazzini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SCIUTTO, DNI 20.070.092. Junín, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PORZAQUIY; JULIO ANIBAL VALDEZ y LUIS RODOLFO VALDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de La Dra. Daniela Karina Ragazzini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SCIUTTO, DNI 20.070.092. Junín, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO PLANAS. Lomas de Zamora, octubre de 2024. Martinez Jose Ignacio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS RAUL HECTOR, DNI 10.149.858 . Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO SOSA. Lobos, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORI JOSEFA RICARDA ROSALES. Lomas de Zamora, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGAR WALTER FERNANDEZ. Lobos, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CORREDERA. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL VICTOR BOZZONE. Lincoln, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA REGIS y CARLOS HUMBERTO CASTEL. Lobos, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUILLERMO ROQUE ROBERTS. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria a cargo de la Doctora María Julia Echeverría del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle José María Miguens n°1491 de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MIGUENS, RODOLFO HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 10499-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCC). Magdalena, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASAVILBASO PABLO ESTEBAN. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNETTA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Letrado de Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ALBERTA MIRANDA BASCOPE. Saladillo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ALTAMIRANO, DNI N° 5.328.983. Mar del Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO WAGNER y de ROSA RAU. En la ciudad de La Plata, 25 de octubre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ ROSINA, DNI F 0.549.034, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ SCHIBER y CARLOS ALBERTO ABRAMOVSKY. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIANO LUCIANO LUZARRETA, DNI 1.302.970; HIGINIO JUSTINIANO LUZARRETA, DNI 1.300.728; CARLOS HIGINIO LUZARRETA, DNI 8.703.455; IRENE MERCEDES LUZARRETA, DNI 3.669.181; CELINA MATILDE LUZARRETA, DNI 3.640.753 y ESTER NOEMI SOLIÑO, DNI 10.977.769, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luzarreta Basiliano Luciano y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6317/24. Coronel Vidal, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA BEATRIZ DODDS. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TETTAMANTI MARCELO CARLOS. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, procede a ordenar la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, del causante DARDO LEONIDAS RUIZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ROGELIO GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, localidad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSALÍA RUIZ. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARRA, LE 5.386.504, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL BERTRAND, DNI M 7.835.023, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de NESTOR MIGUEL DELGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO FROMM, DNI M 7.808.686.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISANDRO VILLALBA GAUNA. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTA MONTIEL y JORGE ABEL DIMIERO. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JURADO. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GODOY OSCAR VICTOR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LÓPEZ y MANUEL LUIS CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Toniatti Lia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34566-2024 - SM-34566-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONIATTI LIA ALEJANDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRILLO, DNI 93.706.691. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA JULIO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO JOSE y SIVILLA ANA EVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIAMPORCARO. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDIGUERO MARIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de CATA BASILIA ROSALIA y CATA PEDRO LUCIANO, por el término de treinta días. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PINO ISMAEL JESUS. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. RICCO AMADEO, DNI 4.861.031.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VILLALVA LILA NIGELIA o VILLALBA LILA NIGELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Castro Olga Elena s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° MP-6856-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO OLGA ELENA, DNI 3.817.447.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIILA CARLOS ENRIQUE. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLANA CARLOS ALBERTO y RIVAS INES ADELA. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES JULIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREROS SILVERIA DELIA, DNI F 4.003.558. General La Madrid, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS SOSA, DNI 10.506.891, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados "Sosa Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (MP-27950-2024). Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL SARACENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIALABBA ANGEL JESUS y QUIÑONES MARIA ESTHER. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DABINOVICH ELIAS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO ARTISTO CHEFFER. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZ ALEJANDRO; NOWIK MARIA; MAZ MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GARCIA, DNI 8.382.013. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO BRANDA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS MITIDIERI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ OSVALDO ERNESTO, DNI M 5.126.308. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Trillo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28574-2024 - SM-28574-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ADOLFO MAIDANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA KISSNER y de ANGELA HERIBERTA QUAGLIARIELLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SORGE. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ISABEL REINALDO, DNI F 11.877.219. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEBAUT LUIS ALBERTO. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, en autos caratulados "Bono Hector Marcelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-24695-2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos por treinta días, acreedores y legatarios de CARUSO EMMA JOSEFINA, DNI 2.333.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, en autos caratulados "Bono Hector Marcelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-24695-2024 se cita, llama y emplaza a todos los herederos por treinta días, acreedores y legatarios de BONO HECTOR MARCELO, DNI 4.854.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ARMANDO HEREDIA y DIONISIA NELIDA RUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Prieto María Del Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.783 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO MARÍA DEL LUJÁN. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaria Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BALDERRAMA HORACIO ALFREDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Pedro, 24 de octubre del 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFONSO LAURENTE. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIA DEL ROSARIO FERREYRA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANA SEVESI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIDOR BAEZA. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MUÑOZ FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALARCÓN. Tres Arroyos, 25 de octubre de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOPAZO JUSTO JOSE OMAR. Quilmes.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO BOSCH y MARTHA SUSANA WARNES. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY BEATRIZ BERBERIG, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO VICTORIANO LLERENA. La Plata, 24 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NORMAN y PEREZ MABEL. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABARES MIGUEL NICOLAS. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA ZACARIAS. General Lavalle, abril de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de GIMENEZ OLGA DEL CARMEN, DNI N° 5.949.186, en autos "Gimenez Olga Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74409. Dolores, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMÍNGUEZ GREGORIO RAMÓN, DNI 10.927.406, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en los autos "Dominguez Gregorio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74540.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERNANDEZ. Bahía Blanca.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA BEATRIZ AVOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN FERRIN INSUA y DESIDERIO MENDEZ VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BARBEITO y CLARA MARTHA RODRÍGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN GONZALEZ y CAMILO EDGARD ALARCON. La Plata, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FRANCISCO, DNI M 5.929.973. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IRAZABAL ELDA SOLEDAD. Maipú, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTALEPO AMELIA JOSEFA, DNI 01.416.225 y PIÑOLO JORGE MIGUEL, DNI M 1245366. En la ciudad de Azul.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SUSANA WELKYS, DNI M 5.329.953. Azul, 25 de octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTISTA ALBERTO ROLANDO, DNI 14.096.924. Azul, agosto 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR JOAQUIN, LE 5.385.525. Azul, octubre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRI ELENA ROSA, DNI 11.152.452 y DIAZ JOSE AMERICO, DNI 10.100.962. Azul, octubre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIDA SANTAMARIA; OLAGA MARIA SANTAMARIA y ELISA SANTAMARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELSIA

HERRERA TORANZA, DNI F 3.827.408. Azul, octubre de 2021.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ALVAREZ y JOSE LUIS GODOY. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTADA MIGUEL ANGEL. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gazza Aida Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 79577 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA GAZZA, a efectos de que hagan valer sus derechos.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, (Bs. As.), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROBERTO PAZZELLI.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDO IRENEO RABELLINO. Capitán Sarmiento.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Balbín 1753, piso 6 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Souza Madeira Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29539, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un día a herederos y acreedores del Sr. SOUZA MADEIRA ROBERTO JORGE. San Martín, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1º

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.

“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica